UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

"LA AMPLIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE -OTAN- COMO ESTRATEGIA PARA LA ESTABILIDAD EUROPEA"

TESIS

Presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política

Por

CAROL LISSETH GIRÓN SOLÓRZANO

Al conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, octubre de 1999

DL
28
T(135)

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr. Isidro Vinicio González
SECRETARIO:	Lic. Byron Castillo
VOCAL I:	Lic. José Luis Domínguez
VOCAL II:	Lic. Mario Luján Muñoz
VOCAL III:	Ana Lucía Ramazzinni
VOCAL IV:	Alejandro Flores
VOCAL V:	Pablo Zarate

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL PRIVADO

AREA I:	Lic. José Cortéz Chacón
AREA II:	Lic. Alfonso Ortíz Sobalvarro
AREA III:	Lic. Daniel Arriola
AREA IV:	Lic. Carlos Villatoro
AREA V:	Lic. Aquiles Linares Morales

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, 3 de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

ASUNTO: El (la) estudiante: CAROL LISSETH GIRON SOLORZANO

Carnet No. 94-13682

Solicita aprobación del Plan de Tesis, del Tema de Tesis y del nombramiento del Asesor.

Pase al Coordinador del Area de Metodología Dr. César Agreda Godínez para que se sirva emitir dictamen acerca del Plan de Tesis presentado por el (la) estudiante.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Vinicio González González
Director.

Se adjunta expediente completo.

c.c. archivo

1/ myda/

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Guatemala, 5 de mayo de 1999.

Licenciado:
Vinicio González González
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos

Estimado Licenciado:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del (la) estudiante CAROL LISSETH GIRON SOLORZANO Carnet No. 94-13682 titulado: "LA AMPLIACION DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE -OTAN- COMO ESTRATEGIA PARA LA ESTABILIDAD EUROPEA".

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. César Agreda Godínez
Coordiandor Area de Metodología

Se regresa expediente
c.c. archivos
2/ myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.----------

Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Asesor (a) del (la) estudiante: CAROL LISSETH GIRON SOLORZANO

Carnet No. 94-13682 al (a la) Licenciado (a) JOSE GILBERTO CORTEZ

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Vinicio González González
Director

Se devuelve expediente
c.c. archivos

3/ myda/

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

Guatemala, 30 de agosto de 1999

Doctor
Vinicio González González
Director Escuela de Ciencia Política
Su despacho

Señor Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted para informarle que, he procedido, de acuerdo a su providencia donde se me designa asesor de tesis de la estudiante Carol Lisseth Girón Solorzano, carnet No. 9413682, con el tema **"Ampliación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN- como estrategia para la estabilidad europea"**, a cumplir con las funciones como tal. En su trabajo de tesis, la estudiante Girón Solorzano expone y analiza el proceso de creación de la OTAN, así como los aspectos básicos para comprender al actual proceso de ampliación de la misma. Como aporte importante cabe mencionar que la investigación contó en gran medida con material de apoyo fruto de entrevistas a especialistas del tema, lo cual le da mayor validez al trabajo. Al final, realiza un análisis comparativo entre la OTAN y el Tratado de Asistencia Recíproca -TIAR- para ilustrar de mejor manera las fortalezas y debilidades que puedan darse entre uno y otro.

La estudiante Girón Solorzano ha realizado las correcciones y observaciones pertinentes surgidas en el transcurso del trabajo de investigación, razón por la que me permito dictaminar a favor de que siga el trámite correspondiente.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para reiterarle al Señor Director las muestras de mi más alta consideración y estima,

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. José Gilberto Cortez Chacón
Asesor de Tesis

c.c: archivo personal

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
Guatemala, tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudiante CAROL LISSETH GIRON SOLORZANO

Carnet No. 94-13682

Habiéndose cumplido por parte del Licenciado (a) José Gilberto Cortez

Asesor (a) de Tesis, con haber emitido el dictamen correspondiente pase a: Lic. Edgar Amado Sáenz

PARA QUE PROCEDA A SU REVISION.

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA - ESCUELA DE CIENCIA POLITICA - DIRECCION

Dr. Vinicio González González
Director.

Se envía el expediente

c.c. archivos
4/ myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

Guatemala, 20 de septiembre de 1999

Señor Director de la Escuela de Ciencia Política,
Dr. Vinicio González,
Edificio.

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted informándole que he dado cumplimiento a la providencia que antecede. Revisé el trabajo de tesis de la estudiante Carol Lisseth Girón Solórzano, carnet No. 94-13682 sobre LA AMPLIACION DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE -OTAN- COMO ESTRATEGIA PARA LA ESTABILIDAD EUROPEA, el cual reune los requisitos reglamentarios como investigación descriptivo-analítica, para que pueda ordenar su impresión.

Es novedoso el uso de internet para la entrevista de especialistas connotados, lo cual da riqueza y actualización a la temática abordada.

Sin otro particular, me suscribo del Señor Director, afectuaosamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Edgar Amado Sáenz
Coordinador Académico

c.c: archivo personal

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. ----------

Con vista en dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: Carol Lisseth Girón Solorzano Intitulado: LA AMPLIACION DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE -OTAN- COMO ESTRATEGIA PARA LA ESTABILIDAD EUROPEA.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Vinicio González
Director.

Se regresa expediente completo.
c.c. archivos.
5/ myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
DIRECCION

ACTO QUE DEDICO

A Dios	Luz de mi vida, fuente de sabiduría y fortaleza.
A mis Padres	William y Lilia, por su incondicional amor, por infundirme aliento. Toda mi admiración y profundo agradecimiento por su constante entrega.
A mis Hermanos	William Andrés, Déborah y Faby, por creer en mí y apoyarme en todo momento.
A mis Amigos	Marco Antonio Figueroa (Q.E.P.D.) y Raúl Díaz (Q.E.P.D.) por compartir todos mis sueños.
A mis Asesores	Por tan significante ayuda.

INDICE

INTRODUCCIÓN i

CAPITULO I

1. ASPECTOS METODOLÓGICOS..... 1

1.1 Justificación..... 1

1.2 Planteamiento del Problema..... 2

1.3 Objetivos..... 3

1.4 Marco Teórico..... 4

1.5 Metodología y Técnicas..... 8

CAPITULO II

2. ANTECEDENTES..... 10

2.1 Finalización de la Segunda Guerra Mundial..... 10

2.2 Orígenes y Desarrollo de la Guerra Fría..... 12

2.2.1 Justificación de las Alianzas..... 18

CAPITULO III

3. LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE -OTAN- 20

3.1 Surgimiento de la OTAN..... 20

3.2 Miembros..... 21

3.3 Concepto y Naturaleza..... 22

3.4 Objetivos y Fines..... 23

3.5 Estructura Orgánica..... 24

3.6 Naturaleza Jurídica..... 27

3.7 Tareas Fundamentales de la OTAN..... 28

CAPITULO IV

4. SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA OTAN..... 31

4.1 Condicionamientos para la Ampliación..... 38

4.2 Los Países Miembros frente a la Ampliación..... 42

4.3 Riesgos de la OTAN..... 43

4.4 Asociación Para la Paz -APP-..... 44

4.5 Rusia y la Ampliación de la OTAN..... 48

4.5.1 Acuerdo de Cooperación y Seguridad entre Rusia y la OTAN..... 52

4.5.2 Relaciones Ruso-norteamericanas 54

4.6 La Ampliación hacia Europa Central y Oriental..... 57

4.7 Relaciones Estados Unidos – OTAN..... 60

4.7.1 La dependencia de la OTAN hacia Estados Unidos..... 62

4.7.2 Influencia de los estados Unidos en la ONU con respecto a la OTAN..... 63

CAPITULO V

5. EQUIVALENTE DE LA OTAN EN AMÉRICA LATINA... 65

5.1 Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca -TIAR-..... 65

5.1.2 Estructura Orgánica 67

5.1.3 Principios del TIAR..... 68

5.2 Relación entre el "Tratado del Atlántico Norte" -OTAN- y el "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca" -TIAR-..... 69

5.3 Aspectos comunes de la OTAN y el TIAR..... 71

CONCLUSIÓN..... 74

BIBLIOGRAFÍA..... 79

ANEXOS..... 85

INTRODUCCIÓN

Como estudiosos de las Relaciones Internacionales nuestra tendencia se orienta a desarrollar la capacidad de análisis, crítica e investigación de los distintos problemas que aquejan a nuestras sociedades; lo que significa que un internacionalista no puede limitar su campo de acción, es necesario ir más allá de nuestras propias fronteras si se desea comprender la dinámica internacional.

En la presente investigación se destina un primer capítulo a los Aspectos puramente Metodológicos, de modo que se pueda comprender las múltiples razones que nos llevaron a estudiar: **La Ampliación de la OTAN**, además de exponer los diversos objetivos que se pretenden alcanzar y el fundamento teórico tan necesario para su ejecución.

En un segundo capítulo abordaremos los acontecimientos más sobresalientes que contribuyeron a la creación de la OTAN, como lo fue: la Segunda Guerra Mundial y el período de Guerra Fría. Fenómenos que pusieron de manifiesto el liderazgo de dos potencias: Estados Unidos y la Unión Soviética. Ambas potencias con sus intereses bien definidos: la implementación del imperialismo norteamericano, frente a las expansiones comunistas de la Unión Soviética, lo que conducía a la justificación de crear alianzas para mantener a sus Estados seguros y libres de guerra.

Es así como en 1949 surge la Organización del Tratado del Atlántico Norte como una alianza que brindaba protección a sus Estados Miembros de la amenaza soviética, liderada por Estados Unidos y algunos Estados europeos occidentales. Como respuesta a dicha Alianza, surge en 1955 el Pacto de Varsovia, comandado por la Unión Soviética y demás Estados europeos comunistas.

En su tercer capítulo se desarrolla el surgimiento de la OTAN, así como también se hace una descripción de su organización interna y de los diferentes aspectos fundamentales de la Alianza. Estos datos son esenciales para una mejor comprensión del actuar de la alianza trasatlántica.

Un cuarto capítulo se centra en el análisis de la Ampliación de la OTAN y los diferentes puntos que se desprenden de este proceso. En 1991, se dio el desmembramiento de la Unión Soviética y como consecuencia la desaparición del Pacto de Varsovia y el fin de la Guerra Fría. Sin embargo la Organización del Atlántico Norte no experimentó el mismo destino, sino al contrario, inmediatamente se emprenden acciones para una futura **Ampliación de la OTAN**. De allí surge nuestra inquietud por estudiar el por qué aún se hace necesaria la presencia de la Alianza, cuando su mayor objetivo ya fue alcanzado y su máximo enemigo, vencido.

Es sumamente importante tomar en cuenta el papel que desempeñan en este proceso de expansión, los Estados Unidos y Rusia. Por un lado la dependencia creada de Europa hacia los norteamericanos en el marco de su seguridad, y por el otro, el desagrado ruso frente a la expansión de la Alianza hacia lo que sigue considerando su zona de influencia.

Finalmente, para hacer funcional nuestra investigación, recurrimos al breve estudio del modelo de alianza latinoamericana: **Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca -TIAR-** en comparación con la alianza europea: **Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-**, notando, en ambas, la presencia de Estados Unidos como sostén presupuestario de ambas organizaciones, lo cual justifica encontrarse siempre en los principales puestos de comando al momento de iniciarse las operaciones militares en diversos lugares del globo.

Aunque Latinoamérica no sea para la OTAN su zona de influencia, Argentina ha pedido que se le sea admitida en la Alianza transatlántica como ***Socio estratégico*** valiéndose de la simpatía de los norteamericanos hacia este Estado. Sin embargo, hay que tener claro que la posición geográfica de este país sudamericano no favorece en ningún momento el campo de acción de la Alianza.

La Alianza, es mucho más que una versión transatlántica que trajo la paz en el pasado y que aún trae la paz hoy día; la Alianza es el más vigoroso vínculo entre Europa y América del Norte, fundamentado en valores compartidos e intereses comunes. Es esto y no la presencia de amenazas potenciales (o reales) lo que constituye el eje de la alianza.

CAPITULO I

1. ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.1 Justificación:

En 1945, varios países tomaron lo que había de ser un paso importante en la evolución política de la humanidad, la firma de la Carta de San Francisco que dio origen a la ONU, sus fundadores no sólo querían prevenir otra guerra, sino que se comprometieron a trabajar aunados para tratar de resolver, o por lo menos, paliar, numerosos problemas tan viejos como la humanidad.

Al respecto, mucho se ha tratado y estudiado sobre este organismo universal y su injerencia en el escenario internacional, la trayectoria que ha tenido durante las décadas pasadas y la importancia que reviste en la actualidad.

Sin embargo existe un actor con trascendencia en el escenario internacional que surge también en la misma época y que no podemos obviar: la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN- que a diferencia de la ONU, es un Pacto de Defensa regional que presta auxilio a *ciertos* Estados de la región transatlántica.

Los miembros iniciales de la OTAN son: Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Portugal, Canadá y Estados Unidos. En 1951 entró Grecia, Turquía en 1952 y Alemania Federal en 1955.

La Organización del Tratado del Atlántico Norte surge al finalizar la Segunda Guerra Mundial en 1949, para proporcionar ayuda mutua a sus miembros en la zona del Atlántico Norte. Su creación tendía principalmente a bloquear la amenaza de una agresión militar soviética en Europa mediante sus fuerzas convencionales combinadas.

Se hace necesario entonces, estudiar el por qué se habla sobre una *Expansión* de la OTAN, cuando su tarea fundamental ya fue abolida, la cual era *brindar protección a sus Estados Miembros del amenazante comunismo soviético*, lo que significa que la seguridad europea ya no está en peligro como hace cincuenta años.

Si dentro de los órganos principales de la ONU está el Consejo de Seguridad al cual le compete la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, emprendiendo acciones militares contra un agresor si es necesario, y si todos los Estados que conforman la OTAN son miembros de las Naciones Unidas, entonces por qué existe un pacto regional habiendo un organismo universal que asume el compromiso de defender y proteger a sus Estados Miembros.

Por tal razón, en esta investigación profundizaremos sobre la *razón de ser* "actual" de la Alianza y por qué sigue existiendo y quiere expandirse hacia los demás Estados europeos como si no existiera un ente regulador y promotor de seguridad.

1.2 Planteamiento del Problema:

Tres acontecimientos muy importantes marcaron la historia del Siglo XX: *el primero,* las guerras mundiales haciendo énfasis en la Segunda Guerra Mundial que fue un enfrentamiento entre las Potencias del Eje (Alemania, Italia y Japón) y las Potencias Aliadas (Francia, Reino Unido, Estados Unidos y la Unión Soviética) en la lucha por ostentar el poder. A raíz de esta guerra se dan cita ciertos sucesos:

a. La firma de la Carta de San Francisco (1945) que da vida a la Organización de las Naciones Unidas, organismo supranacional que vela por la paz y seguridad internacionales;

b. El lanzamiento de bombas atómicas sobre las ciudades de Hiroshima y Nagasaki, que acrecentó la tensión entre el derecho y la fuerza, pues demostró la capacidad ilimitada de la fuerza de los Estados Unidos.

c. El desencadenamiento del proceso de descolonización, factor determinante en la Comunidad Internacional.

El *segundo,* fue el surgimiento de la Guerra Fría inmediatamente después de finalizada la Segunda Guerra Mundial y protagonizada por las dos potencias que de ella emergieron: los Estados Unidos y la Unión Soviética quienes estuvieron en una lucha constante por tratar de evitar

la expansión político-ideológica del adversario; por un lado la URSS con el comunismo, y por el otro, EEUU y sus ambiciones imperialistas.

En esta etapa (1947) surge la OTAN como pacto de defensa para contrarrestar la amenaza soviética en la zona transatlántica. Años más tarde (1955), se daría el surgimiento del Pacto de Varsovia formado por la URSS y Europa Oriental, países que simpatizaban con el comunismo.

El *Tercero,* fue la implementación de un Nuevo Orden Internacional a partir de la desintegración de la Unión Soviética lo cual trae como respuesta la disolución del Pacto de Varsovia, que de alguna manera representaba el final del comunismo.

Este hecho que para algunos, es un éxito de la OTAN, plantea un problema, es decir, cuestiona la razón de ser de la alianza, resulta francamente difícil concebir que una organización de defensa colectiva pueda funcionar sin una tarea adecuada de defensa.

Ante este trasfondo de realidades, se tratará la cuestión central que es la *Ampliación de la OTAN* más allá del núcleo occidental tradicional, la alianza en busca de nuevos retos, el mostrarse abierta hacia Europa Central para evitar unos países inestables.

En consecuencia, cabe preguntarse si la organización ha sido capaz de encontrar una nueva razón de ser para la posguerra fría... sería prematuro dar una respuesta firme a esta cuestión; por lo mismo, la ampliación de la OTAN es necesaria para mantener la legitimidad de la institución, integrando en la organización a algunos países que perciben una determinada amenaza.

1.3 Objetivos:

- General:

  - Determinar el papel que ha jugado la OTAN como organización de defensa regional.

- Específicos:

  - Identificar los cambios presentados a raíz de la ampliación de la OTAN y en qué medida ha contribuido a la estabilidad europea.

- Determinar en qué medida contribuye la OTAN al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

- Identificar los beneficios que se presentan a los países interesados en formar parte de la OTAN

1.4 Marco Teórico:

Antecedentes

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial emergieron dos potencias: **Estados Unidos** y la **Unión Soviética**. Cada una tenía sus propios intereses, por un lado la URSS, que trataba de formar un bloque que le permitiera expandir el comunismo. Por el otro lado, EEUU tratando de contener el comunismo e invadiendo con su influencia económica capitalista. A pesar de esta lucha antagonista entre ambos bloques, cada uno pretendía un liderazgo hegemónico.

El liderazgo hegemónico se puede definir como "la situación en la cual un Estado es suficientemente poderoso para mantener las reglas esenciales que gobiernan las relaciones interestatales, y desea hacerlo",[1] también puede haber otro tipo de liderazgo, el que "se basa en la acción a inducir a otros Estados a ayudar a estabilizar el régimen internacional".[2] A este último correspondía el liderazgo norteamericano, la tarea norteamericana era entonces saber cómo ejercer el liderazgo internacional, conforme a la concepción moderna de hegemonía.

Estados Unidos ya había aprendido a vivir en un mundo interdependiente y, más que eso a usar la interdependencia para mantener el liderazgo; esto lo pudo conseguir en la medida en que lograba manipular la vulnerabilidad de los Estados (esto es, los costos reales que afectaban a un actor por la acción de otro, teniendo en cuenta su relativa disponibilidad o carestía de recursos alternativos para responder), para conseguir sus metas esperadas.

---

[1] Robert Keohane y Joseph Nye. Poder e Interdependencia. El Mundo Político en Transición, Boston: Brown and Company, 1977, p. 320

[2] Ibídem p. 321

A pesar de que se consideraba que quien ejercía el dominio sobre los países era Estados Unidos, tenían que tomar en cuenta el panorama político del continente, es decir, los principales peligros para el nuevo sistema político; no podía ignorarse el poderío ruso y su avance comunista.

Así, y como respuesta a la amenaza de la Unión Soviética surge la OTAN como una estructura para la cooperación en asuntos militares.

La Organización buscaba bloquear la amenaza de una agresión soviética en Europa, mediante sus fuerzas combinadas, la Alianza otorgaba a Europa Occidental la protección de la disuasión nuclear norteamericana.[3] En abril de 1949 doce países se comprometieron mutuamente por medio de una alianza militar a prestarse apoyo. Aparte de países europeos los miembros contaron con la participación de Canadá y Estados Unidos. En 1952 Turquía y Grecia se unieron a la alianza y en 1955 Alemania Occidental. Más adelante, en 1982, España entró a formar parte del grupo.[4]

El Tratado de la OTAN en su preámbulo reafirma su fe en los propósitos y principios de las Naciones Unidas y su deseo de vivir en paz; el dispositivo contiene únicamente 14 artículos, se recogen fines específicos como: *resolver por medios pacíficos todas sus diferencias internacionales... y abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza* (Artículo 1). Es necesario resaltar que no dejan de lado el aspecto económico: *para asegurar la estabilidad y el bienestar, se esforzarán en eliminar toda colisión en sus políticas económicas internacionales y fortalecerán la colaboración económica entre cada una de ellas y entre todas* (Artículo 2). La garantía que ofrece el Pacto es automática; el Artículo 5 afirma que si se produce un ataque armado contra uno de los Estados miembros, los demás irán en auxilio del o los miembros atacados, adoptando individualmente o de acuerdo con las otras partes del tratado, la acción que juzgue necesaria, incluyendo el recurso a la fuerza armada para restablecer y asegurar la seguridad. Según el Artículo 10, *las Partes pueden, por acuerdo unánime, invitar a adherir al Tratado a todo otro Estado europeo susceptible de favorecer el desenvolvimiento*

---

[3] Plano Jack y Olton Roy. Diccionario de Relaciones Internacionales, México: Editorial Lumusa-Willey, S.A., 1971. P. 428

[4] Colliard, Claude-Albert. Instituciones de Relaciones Internacionales, México: Fondo de Cultura Económica, 1977

de los principios del mismo y a contribuir a la seguridad del Atlántico Norte.[5]

La más alta autoridad de la OTAN es el Consejo del Atlántico Norte, compuesto por delegados permanentes de todos los miembros, encabezados por un Secretario General; es responsable de la política general, los planes presupuestarios y las acciones administrativas. Por debajo del Consejo se encuentran el Secretariado y varios Comités temporales y el Comité Militar.

El Secretario General dirige el Secretariado, que desarrolla todas las funciones no militares de la alianza. Los comités temporales se encargan de las cuestiones que le son asignadas por el Consejo. El Comité Militar está integrado por los Jefes de Estado Mayor de las diversas Fuerzas Armadas, y se reúne dos veces al año. Entre tales reuniones el Comité Militar se mantiene en sesión permanente con representantes de los países miembros, para definir las políticas militares.

Algunos Cambios

Hacia fines de 1989 y principios de 1990 con el fin de la Guerra Fría, la caída del Muro de Berlín y la desaparición del Pacto de Varsovia[6], varios observadores pronosticaron el fin de la OTAN, argumentando que la Alianza Occidental había cumplido con su tarea y sólo le quedaba desaparecer del mapa político. Sin embargo, la OTAN ha ido adaptándose a las nuevas situaciones, un ejemplo sería la creación del Consejo de Cooperación del Atlántico Norte, en cuyo marco la OTAN, colaboraría en el campo del desarme y en la formación de cuadros militares conjuntos. Es evidente, que la adaptación de la OTAN se da como consecuencia del paso del orden de Guerra Fría a un Nuevo Orden Mundial.

La reorganización de la OTAN incluye un paso muy importante como lo es *la ampliación de la alianza* hacia los países de Europa del Este. Puede decirse que la decisión de ampliar la OTAN, fue

[5] Tratado Constitutivo del Atlántico Norte (OTAN) Op. Cit. p 2

[6] **Pacto de Varsovia:** formado por los países de Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania y la Unión Soviética; dichos Estados constituyeron una Organización en vistas de la autodefensa contra una agresión armada en virtud del art. 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Después de la caída del Muro de Berlín, dicho Pacto ya no existe, fue disuelto formal y definitivamente el 1 de julio de 1991.

eminentemente política, en la medida en que el peligro que acecha a la seguridad de sus miembros ya no era la posible agresión a su territorio colectivo, sino más bien las amenazas a sus intereses colectivos que iban más allá de sus fronteras; estas amenazas incluían la proliferación de armas de destrucción masiva, la irrupción de flujos de petróleo, el terrorismo, la violencia genocida, el narcotráfico, etc.

El Papel de Estados Unidos

Otra cuestión importantes que se ha afrontado es la de la participación de Estados Unidos en la Organización del Tratado del Atlántico Norte OTAN-; algunos afirman que sin el peligro soviético no hace falta la presencia de fuerzas norteamericanas en Europa.

Sin embargo, Europa considera que sin la presencia de Estados Unidos en el Continente a través de la Alianza, su capacidad de defensa quedaría reducida gravemente y los gobiernos europeos no están dispuestos a aumentar sus gastos militares para compensar una ausencia por parte de Estados Unidos. Por el otro lado, Estados Unidos no parece renunciar a su papel de potencia hegemónica dentro de la OTAN ni, tampoco, tener voluntad de ejercerlo plenamente. La OTAN, al mismo tiempo, no ha dejado de aclarar sistemáticamente que su interés y sus compromisos son regionales y están supeditados a los intereses de sus Estados Miembros.[7]

Si nos referimos a Europa Occidental, a efectos geopolíticos, durante la Guerra Fría, este término tenía tanto un significado geográfico como ideológico. Con este término se designaba geográficamente a los países que no estaban en la órbita soviética o rusa, e ideológicamente a aquellos países de esa Europa libre que tenían una economía de mercado y eran democráticos, de hecho, no todos los países de la Europa Occidental eran realmente democráticos, pero sí al menos anticomunistas.

Actualmente, las democracias occidentales comparten unos valores semejantes tanto en el aspecto político como económico; se pueden

[7] Pizarro McKay, Sergio. Ampliación de la OTAN, Revista Diplomacia, No. 74, Enero-Marzo 1988, Academia Diplomática de Chile. http://www.acade@minrel.html

encontrar matices diferenciadores, pero, en esencia, se trata de una misma cultura de convivencia.[8]

Al hablar de Estabilidad Europea nos referimos, a la mejora del tratamiento de las minorías, como también a la consolidación de las fronteras en los países de Europa. Ambos factores determinantes que contribuyen a progresar las relaciones de buena vecindad en una Europa que sin duda es mucho más libre y más segura en los noventa, lo que significa que cualquier obstáculo es mínimo para el logro de estos dos objetivos.

Existen tres conceptos básicos que contribuyen a la estabilidad europea:

Primero, a través de la promoción de acuerdos y arreglos de buena vecindad, que consoliden las fronteras existentes y ayuden a resolver los problemas de minorías que se presentan en los países de Europa Central y del Este.

Segundo, el ejercicio de diplomacia preventiva, que trata de evitar la aparición de nuevas crisis y que por consiguiente, excluye los conflictos abiertos.

Tercero, concentración en los problemas de buena vecindad que afecten a los países europeos.

En realidad todo esto busca alcanzar un progreso económico, consolidación de los procesos democráticos y avances en la aplicación de los derechos humanos.[9]

1.5 Metodología y Técnicas:

Esta es una investigación *Descriptivo-Analítica,* ya que en un principio se privilegiará la descripción formal de la OTAN; en un segundo momento se profundizará en el análisis de los diferentes puntos

---

[8] Mallibú Astrisd. "Don´t Expand NATO", Newsweek, December 23, 1996. http://www.nodo50.ix.apc.org/arcoiris/otan1.htm

[9] Barrios, Pablo. "Seguridad Europea". Política Exterior, Volúmen VIII, agosto/septiembre 1994, No. 40 pp 21-25

de vista de algunos autores, para finalmente, interpretar la información obtenida.

Se recurrirá a la *Revisión Documental* para poder proveernos de la información necesaria. Utilizando el análisis de contenido de documentos escritos o impresos, tales como: periódicos, textos, revistas, informes, artículos, etc. Así como también, se recurrirá a las entrevistas y cuestionarios a personas que conocen y profundizan sobre el tema. Los procedimientos lógicos utilizados son: análisis, síntesis, deducción y abstracción.

CAPITULO II

2. ANTECEDENTES

2.1 Finalización de la Segunda Guerra Mundial

De forma activa o pasiva, países de todos los continentes se vieron implicados o afectados por la Segunda Guerra Mundial, una contienda en la que naciones con siglos de civilización se enfrentaron en una escala destructiva sin precedentes[10].

La Segunda Guerra Mundial fue un conflicto armado que se extendió prácticamente por todo el mundo entre los años 1939 y 1945. Los principales beligerantes fueron, de un lado, Alemania, Italia y Japón, llamadas *Potencias del Eje*, y del otro, las *Potencias Aliadas*, Francia, Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Soviética y, en menor medida la China.

El objetivo esencial de la guerra, era la ejercer el *dominio total* a través de la ocupación territorial de los pueblos. Por su parte, Alemania e Italia, a través de sus coaliciones, lograron mantenerse por un tiempo, dentro de la intensa lucha: invadiendo territorios como Checoslovaquia, los Estados Bálticos, Polonia, Finlandia, Noruega, Dinamarca, entre otros.

Sin embargo, la guerra, tomaba un rumbo desastroso y poco favorable para Italia y Alemania, aunque, ellos tenían la esperanza de inclinar la balanza a su favor mediante el empleo de armas nuevas que los científicos alemanes estaban perfeccionando; no obstante, la realidad era que la superioridad aliada hacía ya completamente infructuosos los esfuerzos de Alemania.

Por su parte, Japón, a pesar de su continuado avance en China no se había involucrado totalmente en la guerra; no fue si no hasta que los japoneses bombardean las instalaciones estadounidenses en Pearl Harbor, Hawaii y en las Filipinas que deciden tomar partido en la guerra. Inmediatamente Estados Unidos se tornó su principal adversario.

---

[10] Las Guerras Mundiales. http://www.geocities.com/capecanaveral/station/9663/guerras.htm

Los Estados Unidos, a partir de experimentos alemanes, habían elaborado una bomba atómica. Harry S. Truman, quien asumió la presidencia estadounidense tras la muerte de Franklin D. Rooselvelt , había estimado que la bomba atómica podía utilizarse para derrotar a Japón de tal forma que costaría menos bajas a Estados Unidos que una invasión tradicional.

El 6 de agosto fue lanzada la primera bomba atómica a la ciudad de Hiroshima. Dos días después la Unión Soviética declaró la guerra a Japón, el 9 de agosto, los estadounidenses lanzaron una segunda bomba nuclear sobre Nagasaki. Los japoneses, ante esta demostración de fuerza, se rindieron formalmente el 2 de septiembre de 1945.

Vencido el enemigo común de los *Aliados*, que eran los países nazi-fascistas, emergieron de inmediato los diferentes intereses e ideologías de los vencedores. Pronto el mundo quedaba dividido en dos grandes bandos con ideologías, sistemas políticos, estructuras sociales y economías antagónicas: el bloque de países comunistas, encabezado por la **Unión Soviética**, y el bloque de los países democráticos-capitalistas, dirigido por **Estados Unidos.**

La "alianza" existente entre la URSS y Estados Unidos como los *ALIADOS* comenzó a disolverse, más o menos en 1945 cuando los rusos deciden salvaguardar la seguridad de la masa territorial –que según ellos- les correspondía: Europa.[11]

Los conceptos estratégicos rusos siempre estuvieron dominados por el punto de vista de que el mundo estaba dividido en cuatro masas de tierra y un número de zonas menores que podían ser sometidas por alguna potencia terrestre. Los soviéticos tomaban en cuenta a:[12]

1. La masa territorial de Eurasia y los grupos de islas adjuntas al continente, incluyendo las Islas Británicas, las Islas del Mediterráneo, Ceilán, Japón y los archipiélagos situados frente al Asia Sudoriental.

2. La masa territorial de las Américas y sus islas continentales.

3. La masa territorial de África.

---

[11] Ibídem...

[12] Davis, Jacquelyn. The Controversy between URSS-EEUU. http://www.aos.org/sp/ursseu/conti.htm

4. Australasia, la Antártida e Indonesia, que, en el pensamiento estratégico soviético parecía considerarse una especie de continente disecado, fácilmente controlable por una potencia territorial establecida en algún punto conveniente dentro de la zona.

Desde este punto de vista, los estrategas soviéticos desarrollaron un concepto de seguridad natural basado en un *Equilibrio de Poder*. Según esa apreciación, se aceptaba que cada una de las masas territoriales principales tuviese una potencia continental suprema; por ejemplo, Rusia en Eurasia y los Estados Unidos en las Américas. Pero si uno de estos estados extendía su presencia física a una de las otras masas territoriales, su acción equivaldría a una *"invasión"*. A todo este proceso de distanciamiento y antagonismo se le consideraría más tarde como el Período de Guerra Fría.

Entonces, concluimos en que: la consecuencia inmediata del conflicto es la reducción del número de grandes potencias y el surgimiento de dos superpotencias: **Estados Unidos y la Unión Soviética**. Se inicia una bipolaridad económica y militar, en donde la relación Este-Oeste presenta posibilidades de conflicto generalizado. Este bipolarismo se caracteriza en el campo de los armamentos nucleares (años 50), donde surge la capacidad de eliminación del adversario, en el equilibrio del terror a través de una concepción diplomática y estratégica de mutua disuasión por el acumulo de armas atómicas, y en la formación de bloques de alianzas.[13]

2.2 Orígenes y Desarrollo de la Guerra Fría

La Guerra Fría, surgió casi inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial; la fecha adecuada para señalar su comienzo podría ser el 12 de marzo de 1947, día en que se proclamó la *Doctrina Truman.*[14] Sin embargo se señala que fue un proceso cuya evolución abarca un período de varios años durante los cuales las relaciones entre Este y Oeste se hicieron cada vez más hostiles.

Según el punto de vista de Occidente, la Guerra Fría fue el resultado de las ambiciones expansionistas soviéticas. Sin embargo, según los

---

[13] Kissinger, Henry. La Diplomacia, México: Fondo de Cultura Económica, 1995 pp. 410-413

[14] **Doctrina Truman:** Impulsada por el presidente norteamericano Harry S. Truman, la cual ofrecía ayuda económica a los países que se lo solicitaran para evitar las subversiones soviéticas.

países del Este, la Guerra Fría fue motivada por el imperialismo norteamericano y los problemas insolubles inherentes al capitalismo.

La Guerra Fría surgió a raíz de varias situaciones, sobre las cuales existían serias divergencias entre la Unión Soviética por una parte, y las democracias occidentales por la otra. Estos importantes puntos de fricción fueron:

a. Las pretensiones soviéticas en las áreas del Medio y Cercano Oriente: los intereses soviéticos en el Medio Oriente no eran sólo de carácter estratégico y comercial, es decir el simple hecho de poseer un puerto de aguas cálidas sobre el Mediterráneo y el Golfo Pérsico.
Uno de los factores esenciales era la existencia de un vacío de poder en el área, una vez que la abandonaron los ingleses, vacío que los soviéticos querían llenar. El control del Medio Oriente les habría dado el dominio de un área de importancia estratégica decisiva y la oportunidad de negar a Europa Occidental el esencial recurso del petróleo.

b. Los comunistas soviéticos se dirigían hacia el Continente Africano: a pesar de que la Unión Soviética mantuvo escasos contactos diplomáticos con Africa y eran pocos los comunistas del continente que podían facilitar el acceso soviético al escenario africano, sin embargo, la absorbente preocupación de los africanos por el colonialismo era el problema más adecuado para que la URSS tratara de utilizarlo a fin de eliminar la influencia occidental sobre esos países.

c. La intervención de la URSS en Asia: la Unión Soviética trató de crear frentes populares "antiimperialistas". Con este fin los comunistas limitaron su política de defensa de la libertad, la democracia y el socialismo. Los soviéticos cimentaron su propia influencia entre los nuevos Estados de Asia al cultivar la expansión de las relaciones comerciales, promover intercambios culturales, suministrar ayuda técnica y económica, etc. En síntesis, Moscú se propuso apartar gradualmente a los países asiáticos de sus conexiones con Occidente y cimentar con aquellos sus propios vínculos de amistad y cooperación.

En la etapa de Guerra Fría, ambas potencias (EEUU-URSS), a través de sus propios mecanismos luchaban por implementar su propio sistema. La Unión Soviética apoyó a los partidos comunistas que intentaron realizar la revolución socialista y desarrollar una política de fuerza militar a nivel mundial.

En cambio, Estados Unidos apoya a los gobiernos democráticos, partiendo de un movimiento interno anticomunista mediante la utilización del **Plan Marshall,** el cual se concibió en la primavera de 1949 a iniciativa del Secretario de Estado de Estados Unidos George C. Marshall; con el fin de proporcionar una ayuda económica para financiar el déficit causado en los países europeos después de la Segunda Guerra Mundial, con inyecciones de capitales y tecnología dentro de una filosofía de libre mercado.

Los países más beneficiados con el Plan fueron: Reino Unido, Francia, Italia y Alemania. Estados Unidos inyectó miles de millones de dólares en las economías europeas a lo largo de un período de cuatro años, dinero que fue utilizado para la compra de alimentos, fertilizantes, combustibles, acero, hierro, madera, medios de transporte y equipo.

Sin embargo, para que el *Plan Marshall* fuera un éxito era necesario:

a) organizar a los países capitalistas, para reducir las tarifas aduaneras a fin de expandir el comercio;

b) usar eficientemente la mano de obra y la capacidad productiva; y,

c) modernizar los equipos y maquinarias.

Los objetivos del Plan eran:

1. Restablecer la producción de cereales y sobrepasar en azúcar, patatas, aceites y grasas.
2. Sobrepasar la producción del carbón, electricidad y acero.
3. Expandir las facilidades de transporte.
4. Ampliar la capacidad de refinación de petróleo.
5. Producir equipo y maquinaria en Europa (industrialización).[15]

---

[15] Gardner, Richard N. "El Plan Marshall y su 50 Aniversario", Embajador de Estados Unidos de América en España, 5 de febrero de 1999 http://www.clarin.com.ar/diario/97-09-19/suplementos/i-00503e.htm

Realmente la ayuda que estaba prestando Estados Unidos a Europa era para poder ejercer un dominio sobre esos países a través de la ayuda económica.

La *Crisis de Berlín*, marcó definitivamente el período de Guerra Fría. La ciudad de Berlín estaba situada dentro de la zona soviética, pero estaba ocupada por norteamericanos, franceses, ingleses y rusos. Las fuerzas de ocupación se agruparon en dos bloques: Oriental, URSS y Occidental, EEUU, Gran Bretaña y Francia. Las diferencias eran tan grandes, entre ambos bloques, que en junio de 1948, los soviéticos dispusieron el bloqueo de la ciudad hacia Berlín Occidental, aislando la región. Los Aliados se vieron obligados a implementar un "Puente Aéreo", para poder abastecer a la ciudad. En 1961, se construyó el *Muro de Berlín*, dividiendo a la ciudad en dos sectores sin posibilidades de tránsito, ni de comunicación entre ambas zonas.

En la década de los 60', por el contrario la Guerra Fría se apaciguó. A través de la aplicación de la política de *Contención*[16] se previno eficazmente la expansión soviética en Europa y, durante el proceso, se mejoró las perspectivas de paz. Este período fue conocido como de Coexistencia Pacífica[17], en donde se verifica un relajamiento de las tensiones internacionales y las Superpotencias buscan una forma de entendimiento para evitar una guerra.

- Surge una opinión pública internacional, los movimientos pacifistas, emergen potencias intermedias con más presencia en la vida internacional, actuando más en las relaciones internacionales;

- Se acelera el proceso de descolonización en Africa y Asia, surgiendo nuevos Estados Nacionales que pasan a ser miembros de Naciones Unidas.

- Existe una recuperación económica y un fortalecimiento global de Europa Occidental. Japón recupera su desarrollo industrial y comercial.

---

[16] **La Contención:** La política básica de los Estados Unidos y sus suposiciones teóricas, encaminadas a detener la expansión soviética. Jack Plano y Roy Olton. Op. Cit. p 218

[17] **Coexistencia Pacífica:** Su primer enunciador fue el ruso Chicherin en una Conferencia de carácter económico en Génova en 1922 quien vagamente se refirió a ésta, no es sino hasta en el período de la Guerra Fría que se concibe como una doctrina cuyo contenido tiende a reflejar la tolerancia entre dos sistemas mutuamente repelentes.

- Francia opta por una línea nacionalista, equidistante de los centros de poder, y al proponer una apertura con China y con el bloque socialista, disminuye su presencia en la OTAN, manifestando, entonces, divergencias con Estados Unidos.

- En esta época surge el *Tercer Mundo*, el Movimiento de Países No Alineados, el Grupo de los 77 (Países de Africa, Asia y América Latina) que participan de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y que buscaban incrementar su capacidad negociadora en concordancia con acciones pragmáticas.[18]

La década de los 70' presenta una situación de colaboración internacional entre la Unión Soviética y Estados Unidos, abriendo canales de comunicación, intercambio y negociaciones.

- Se estructura un esquema de cooperación conocido como Distensión.[19] Se definen reglas de juego para evitar enfrentamientos permanentes.

- Se acepta una mayor y más activa participación de otros actores internacionales (República Popular China, Europa Occidental, Japón, No-Alineados, OPEP).

- Se opta por la disuasión como estrategia militar y nuclear y la diplomacia para el entendimiento global.

- Las empresas multinacionales surgen como actores económicos y políticos en el sistema internacional.

- Como avanzada del sistema capitalista contemporáneo, usan alta tecnología para su producción de bienes sofisticados en la escala mundial, y obedecen a la lógica del capital transnacional, que es la maximización de los lucros.[20]

---

[18] Pires, Nielsen y Castro Silva, Gustavo. "La Cuestión de la Hegemonía Mundial en el Escenario Internacional, de la Década de los 90". Revista IRIPAZ, Año 2 No. 4, Julio-Diciembre 1991. pp 83-84

[19] **Distensión:** Es un proceso de relajamiento entre las potencias, indica una situación de disminución de tirantez o tensión en las relaciones entre dos o más países. Plano Jack y Olton Roy. Op. Cit p 302

[20] Pires, Nielsen y Castro Silva, Gustavo. Op. Cit. Pp 83-84

En la década de los 80' se presentan grandes y rápidas transformaciones en los países centrales del sistema internacional. Las Potencias se encargan de sus problemas internos, por un lado Estados Unidos ocupándose de:

- temas relacionados con las drogas;
- la pérdida del vigor de las industrias;
- la decadencia de las ciudades;
- los serios problemas con los marginales;
- el déficit fiscal; entre otros.

Por el otro lado, la Unión Soviética, que se encontraba estremecida desde las bases institucionales de su Estado; debido entre otras cosas a:

- el excesivo control burocrático;
- la liberalización del mercado;
- las elecciones representativas competitivas;
- la libertad de expresión;
- los movimientos étnicos, etc.

Lo anterior significaba que el mundo caminaba hacia el multilateralismo, esto implicaba la tendencia a un mundo más pluralista, con una mayor dispersión del poder, donde se buscaban acuerdos comunes entre todos los actores.[21]

Entre 1989 y 1991, el mundo experimentó, en secuencia rápida, una serie de acontecimientos drásticos: **a)** la caída del Muro de Berlín, **b)** el estallido interno de la Unión Soviética, y **c)** el término del Pacto de Varsovia, que resultó en los siguientes hechos:

- Fin del Guerra Fría y con esto del mundo bipolar (Estados Unidos y la Unión Soviética) emergiendo los Estados Unidos como potencia hegemónica.

- En el campo económico, florece un sistema bipolar, con el surgimiento de Japón y Alemania como las *potencias económicas* predominantes.

[21] Ibídem... p 85

- El concepto de soberanía no prevalece en el mundo de los altos intereses económicos, dado el hecho de que cada Estado ya no tiene la capacidad de sobrevivir solo, lo cual condujo a la aparición de las economías en conjunto.

- En el campo militar, se observó una baja en los gastos militares durante el final de la Guerra Fría, en términos mundiales, no habría de continuar, debiendo volver a aumentar en los próximos años, aunque de manera discreta.

Durante los siguientes años se observa una reducción de las armas nucleares de largo alcance y destrucción masiva y una implementación de las armas no nucleares de alta tecnología. En el campo psicosocial, la mayor amenaza a la paz tendría su origen en la pobreza, discriminaciones étnicas, nacionalismos exacerbados, radicalismo religioso, narcotráfico y de las condiciones del medio ambiente, más que de cuestiones políticas.[22]

2.2.1 Alianzas en la Guerra Fría y su justificación

En 1949 se crea la primera alianza promovida por Estados Unidos, la OTAN, fue necesaria porque el Consejo de Seguridad de la ONU era incapaz de funcionar como garante de la paz y la seguridad, puesto que la paz estaba amenazada por un miembro de ese Consejo, la Unión Soviética. El Consejo de Seguridad era incapaz de cumplir con su función de preservar la paz y por consiguiente la existencia de la justificación racional para las alianzas.[23]

En 1954 se firma la SEATO -Organización del Tratado de Asia Sudoriental-, creada también bajo el impulso de Estados Unidos para defender a los países del sudeste asiático de la posible acción comunista. Los países que conformaron este acuerdo fueron: Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia, Filipinas, Nueva Zelandia, Pakistán y Tailandia.[24]

---

[22] Casales, Vicente. "La Seguridad Internacional en la Postguerra Fría". Junta Interamericana de Defensa, Diciembre 1997. http://www.ser2000.org.ar/articulos-revista-ser/revista-6/corino.htm
[23] Kissinger, Henry. Op. Cit. p 414
[24] Asistencia Económica Norteamericana. http://www.state.eeuu/regions/trades-more.htm

En 1955, para cerrar el paso a la URSS hacia el océano Indico y el Mediterráneo Oriental, se crea la CENTO -Organización del Tratado Central-, cuyo objetivo es el de solucionar los problemas políticos y militares de los Estados Miembros. Estos son: Estados Unidos, Gran Bretaña, Irán, Pakistán, Turquía e Irak.

Las Alianzas fueron un factor esencial para poner freno a la expansión soviética; en este sentido, las Alianzas desempeñaron un papel útil y sirvieron para contener la agresión comunista. La esperanza de que esta contención sería seguida por un debilitamiento del control comunista en Europa Oriental no se cumplió; la contención produjo un estancamiento que era preferible a la derrota y que desinfló la jactanciosa seguridad comunista acerca de su inevitable victoria. Sin embargo, todo signo de debilitamiento de las Alianzas era interpretado por los comunistas como un premio a su persistencia y como una prueba de su triunfo final.[25]

La razón de ser de las alianzas era el mantenimiento del statu quo. Empero, también demostraron ser eficaces como medio para cooperar en otros campos. Así, los países de la OTAN crearon la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos destinada a brindar ayuda económica, además de ser un pacto militar. Hubo intentos, por parte de Francia, para que la OTAN se convirtiera en una asociación de Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos que dirigiera a las demás potencias, de esta forma las dos primeras pondrían de manifiesto la integridad de Europa frente a los norteamericanos.

---

[25] Dallanegra, Luis. Inclusión de las Alianzas en la Guerra Fría.
http://www.mundolatino.org/i/politica/EUA-amla/capitulo11-htm

CAPITULO III

3. LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE -OTAN-

3.1 Surgimiento de la OTAN

Entre 1945 y 1949, frente a la aplastante necesidad de una reconstrucción económica, los países de Europa Occidental y sus aliados norteamericanos vieron con inquietud las políticas y métodos expansionistas de la Unión Soviética. Habiendo cumplido sus propias garantías luego de la guerra: reducir sus instituciones de defensa y, de desmovilizar sus fuerzas armadas, los gobiernos occidentales empezaron a alarmarse cuando comenzó a quedar en claro que la dirección que tomaba la Unión Soviética era la de mantener sus fuerzas militares con todo su poderío. Además, en vista de los propósitos ideológicos del Partido Comunista Soviética, era evidente que el clamor por el respeto a la Carta de las Naciones Unidas y el ajuste internacional logrado al final de la guerra, no garantizaría la soberanía nacional o la independencia democrática de los Estados enfrentados a la amenaza de una agresión extranjera o de la subversión interna. La imposición de formas no-democráticas de gobierno. La represión de la oposición y de los derechos humanos y cívicos, represión a la libertad en muchos países del centro y el Este de Europa, así como muchas partes del mundo se sumaron a estos temores.[26]

Con miras a crear un manto protector de seguridad en la zona noratlántica, en 1949 se firma en Washington DC, el Tratado que da vida a la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-, creada principalmente para bloquear la amenaza de una agresión militar soviética a Europa, mediante sus fuerzas convencionales combinadas.

Sus miembros emplean a la OTAN como una estructura para la cooperación en los asuntos militares, políticos, económicos y sociales; la Alianza otorga a los Estados de Europa Occidental la protección de la disuasión nuclear norteamericana. Su estructura política y militar ha sido un instrumento para la solución de los problemas que se han presentado dentro de la Alianza relacionados con la reconciliación de

---

[26] Rus Matheus, Johan. "La Creación de la OTAN". http://www.clarin.com/diario/99-03-30/i-01501.htm

las políticas nacionales y extranjeras de dieciséis naciones independientes.[27]

3.2 Miembros

Los miembros originarios de la OTAN, son aquellos que firmaron el Tratado en Washington el 4 de abril de 1949, fueron: Bélgica, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Canadá y Estados Unidos.

A pesar de que Estados Unidos ratificó el Tratado, no todos estuvieron de acuerdo con formar parte de éste, según lo observado por el Senador Republicano **Robert A. Taft**, el cual votó en contra de la ratificación, en su discurso ante el Senado de Estados Unidos hizo constar que <<este Tratado es una alianza militar y, por consiguiente, significa inevitablemente una carrera armamentista. Necesariamente divide al mundo en dos campos armados y hará más para provocar una Tercera Guerra Mundial que mantener la paz del mundo>>[28]

Según lo indicado en el Artículo 10 del Tratado que dice: *Las Partes pueden, por acuerdo unánime, invitar a adherir al Tratado a todo otro Estado europeo susceptible de favorecer el desenvolvimiento de los principios del mismo y contribuir a la seguridad de la región del Atlántico Norte. El Estado invitado deberá llegar a ser Parte en la Tratado, depositando su documento de adhesión cerca del Gobierno de Estados Unidos de América. Este informará a cada una de las Partes del depósito de cada instrumento de adhesión"*[29], siguiendo este procedimiento, Grecia depositó los instrumentos de adhesión en 1951, Turquía en 1952, Alemania Occidental en 1955; en 1982 entra España; recientemente en marzo de 1999 entran a formar parte de la OTAN: Polonia, Hungría y la República Checa.

Como puede observarse, el Tratado en principio puede ser catalogado dentro de los *abiertos*; pero, como ha sido señalado con agudeza por algunos autores, no es un Tratado abierto ni cerrado, es un Convenio *entreabierto*, porque no se excluye a ningún Estado, pero se

---

[27] Plano Jack y Olton Roy. Op. Cit p 428

[28] Confessional Record 81st Congress, 1st Sesion, pp. 9205-9210. http://www.mundolatino.org/i/politica/Tratados/otan.htm

[29] Tratado de la Organización del Atlántico Norte, Washington DC, 4 de abril de 1949. http://www.mundolatino.org/i/politica/Tratados/otan.htm

fijan varias condiciones de carácter geográfico, ideológico y defensivo (como se puede notar anteriormente en su artículo 10); de hecho se inserta, además, un derecho de veto para la entrada, ya que ésta ha de hacerse por acuerdo unánime de los Estados Miembros.[30]

La duración del Tratado es *Indefinida*, pero se prevé la revisión del mismo. Según el artículo 12, *Luego de haber estado en vigor durante diez años y en cualquier fecha posterior, las Partes se consultarán a petición de cualquiera de ellas, con el fin de revisarlo, en vista de los factores que afecten en ese momento la paz y la seguridad de la región del Atlántico Norte...*[31] al igual que se prevé también en su artículo 13 que *luego de que el Tratado haya estado en vigor durante veinte años, cualquiera de las Partes podrá darlo por concluido en lo que la concierna un año después de haber comunicado su denuncia al Gobierno de los Estados Unidos, que informará a los Gobiernos de las demás Partes del depósito de cada instrumento de denuncia.* Sin embargo en 1954 se acordó considerarlo indefinido.[32]

3.3 Concepto y Naturaleza

El Tratado del Atlántico Norte de abril de 1949 trajo consigo una alianza de países independientes con un interés común de mantener la paz y defender su libertad a través de una política solidaria y una defensa militar adecuada para disuadir y, si fuera necesario, repeler toda posible forma de agresión contra ellos. Creada dentro del marco del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que reafirma el derecho inherente, individual o colectivo, de defensa. La alianza es una asociación de Estados libres, unidos en su determinación de preservar su seguridad por medio de garantías mutuas y relaciones estables con otras naciones.

La Organización del Tratado del Atlántico Norte contiene además, según los términos del artículo 2, aspectos económicos, pero su aspecto más importante es el militar. Sus promotores lo presentan como un pacto defensivo, en cambio, sus adversarios ven en él un instrumento de política belicista. Desde luego que el Pacto es un acuerdo militar y un instrumento de guerra, pero de guerra defensiva. Se aplica a una serie

[30] Diez de Velasco, Manuel. Op. Cit. p 409
[31] Tratado de la Organización del Atlántico Norte.
[32] Ibidem...

de territorios que pueden considerarse la avanzada defensiva del continente americano, al mismo tiempo que convierte a Estados Unidos y Canadá en el reducto supremo de la defensa de algunos países de Europa que hipotéticamente podrían ser sacrificados. La Alianza no es precisamente un elemento de pacificación de las Relaciones Internacionales porque descansa sobre un postulado estratégico militar con vistas a una defensa frente a cualquier ataque que se le presente.[33]

3.4 Objetivos y Fines

El propósito principal de la OTAN es salvaguardar la libertad y la seguridad de sus miembros por medios políticos y militares de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Basada en valores comunes de democracia, derechos humanos y apego a la ley, la Alianza ha trabajado desde su creación por el establecimiento de un orden de paz justo y duradero en Europa; este objetivo central de la Alianza permanece intacto.

La OTAN también incorpora el vínculo transatlántico, por el cual, la seguridad de Norte América está permanentemente ligada a la seguridad de Europa. Esta es la expresión práctica del efectivo esfuerzo colectivo entre sus miembros de apoyar sus intereses comunes.

El principio operativo fundamental de la Alianza es la cooperación defensiva y la asistencia mutua según su artículo 3° <<... *las Partes, pronunciándose individual y conjuntamente de un modo continuo y efectivo a favor del desenvolvimiento de sus propios medios y prestándose mutua asistencia, mantendrán y acrecentarán su capacidad individual y colectiva de resistencia a un ataque armado*>>[34] lo cual deja de manifiesto que ningún miembro puede presumir individualmente de sus propias capacidades de seguridad, sino al contrario, los miembros de la Alianza tienen el derecho y el deber de asumir responsabilidades soberanas en el campo de defensa.

Existe una marcada diferencia en cuanto a la capacidad militar de cada uno de los Miembros de la Alianza, sin embargo, esto no imposibilita a que las Partes en conjunto desarrollen políticas de

[33] Escritorio de Asuntos Públicos. Sección de Estado, Washington DC, 12 de marzo de 1999. http://www.nato.int/docu/handbook/hb00400e.htm
[34] Tratado del Atlántico Norte, Op. Cit. P. 1

cooperación en materia de seguridad, que contribuyan a la estabilidad dentro de toda Europa.

El resultado de un sentido de seguridad común entre los miembros de la Alianza, a pesar de la diferencia en su capacidad militar, contribuye a la estabilidad dentro de toda Europa y a la creación de condiciones que, en todo caso, incrementan y favorece la cooperación entre los miembros de la Alianza, entre ellos y con otras naciones. Es sobre estas bases que las nuevas estructuras de cooperación en materia de seguridad están siendo desarrolladas y que contribuye a los intereses de una Europa que ya no está más sujeta a divisiones y libre de seguir su destino político, económico y cultural.[35]

En el dispositivo del Tratado de la OTAN, se recogen fines específicos como: en el artículo 1 "*resolver por medios pacíficos todas sus diferencias internacionales... y abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza*". Es necesario resaltar que no dejan de lado el aspecto económico, según el artículo 2, *"para asegurar la estabilidad y bienestar, se esforzarán en eliminar toda colisión en sus políticas económicas internacionales y fortalecerán la colaboración económica entre cada una de ellas y entre todas"*, la garantía que ofrece el pacto es automática, según lo indica el artículo 5, el cual afirma que si se produce un ataque armado contra uno de los Estados miembros, los demás irán en auxilio del o los miembros atacados, adoptando individualmente o de acuerdo a las otras partes del tratado, la acción que juzgue necesaria, incluyendo el recurso a la fuerza armada para restablecer y asegurar la seguridad.[36]

3.5 Estructura Orgánica

La Organización del Tratado del Atlántico Norte posee una estructura que permite que los objetivos de la Alianza sean implementados adecuadamente. Es una Organización intergubernamental, en la cual sus Estados Miembros mantienen su plena soberanía e independencia; la Organización provee un espacio en el cual sus miembros analizan temas y toman decisiones en asuntos políticos y militares que afecten su seguridad. Ello proporciona las estructuras necesarias para facilitar la consulta y cooperación entre

[35] Información general sobre la OTAN. http://www.nodo50.org/aedenat/madrid/otan35.htm
[36] Tratado del Atlántico Norte. Op. Cit. P. 1

ellos, en materia militar, estrategias políticas, asistencia económica, tecnología científica entre otros.[37]

Para cumplir los fines asignados a la Alianza por el Tratado de 1949, se preveía la creación de un aparato institucional rudimentario, según el Artículo 9 *Las Partes establecen por la presente disposición un Consejo, en el que cada una de ellas estará representada, para conocer las cuestiones relativas a la interpretación del Tratado. El Consejo estará organizado de manera que pueda reunirse rápidamente y en cualquier momento. El Consejo establecerá cuantos órganos subsidiarios puedan ser necesarios; y en especial establecerá inmediatamente un comité de Defensa...* [38]; con base en este artículo, el Consejo fue definiendo paulatinamente la estructura institucional de la Alianza a través de sucesivas reuniones, acuerdos entre los miembros y actos del Consejo; existen un doble conjunto de organismos, civiles y militares.

- **Organismos Civiles**

Aquí se ubica el ***Consejo del Atlántico Norte***, que es el órgano supremo de la Organización; de carácter permanente; es un Consejo de gobiernos representado por sus ministros de Relaciones Exteriores y, conforme a las exigencias de la agenda, por sus Ministros de Defensa y otros ministros competentes. El *Consejo* se reúne por lo menos tres veces al año a nivel ministerial. Corresponde a este órgano dar las directrices políticas generales de la Organización y, en suma, servir de foro o sede de consulta entre los Gobiernos de los países de la Alianza sobre cualesquiera asuntos de interés básico para ésta; adopta a tal fin decisiones por unanimidad o consenso.[39]

Además se crearon diversos comités, entre ellos figuran: Comité político, de asesores económicos, científico, etc. En 1991 se creó también el ***Consejo de Cooperación del Atlántico Norte - CCAN-*** el cual contribuye de una manera decisiva en la redefinición del papel de las fuerzas armadas en las nuevas democracias de Europa Central y Oriental a través de un control civil y parlamentario. En enero de 1994 nace la ***Asociación para la Paz - APP-*** que supera y profundiza el diálogo y la cooperación iniciada

[37] Diez de Velasco, Manuel. Op. Cit. P. 412
[38] Tratado de la Organización del Atlántico Norte, Op. Cit. P. 2
[39] Diez de Velasco, Manuel. Op. Cit p 413

con el -*CCAN*- al pasar de actividades de ámbito general a programas de cooperación individualizada entre la OTAN y cada uno de sus socios. La -*APP*- tiene como objetivos fomentar la transparencia en los presupuestos de defensa, el control democrático de los Ministerios de Defensa, la planificación conjunta, la realización de maniobras militares conjuntas y la posibilidad de operar con fuerzas de la OTAN en misiones de mantenimiento de la paz, salvamento y operaciones humanitarias, así como en otros ámbitos que pudieran aprobarse.[40]

- **Organismos Militares**

El órgano militar supremo es el **Comité Militar** formado por un Jefe de Estado Mayor de cada uno de los países miembros, salvo Islandia, que al carecer de fuerzas armadas está representada por un civil. Desde 1963 está asistido por un *Estado mayor de Planificación Internacional*, y hasta 1966 lo estaba por un *Comité de Representantes Militares*, así como por un Grupo Permanente que, formado por representantes de los Jefes de Estado Mayor de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, actuaba como órgano ejecutivo del Comité Militar.

Bajo el Comité Militar se hallan distintos **Mandos** de la organización situados en distintos niveles. Los Mandos principales son el de Europa (SACEUR) y el del Atlántico (SACLANT). El SACEUR (*Supreme Allied Commander Europe*), que es el Mando más importante en cuanto a efectivos, tiene como Mandos subordinados el del Noroeste de Europa (*con sede en Gran Bretaña*), el de Europa Central (*con sede en Holanda*) y el del Sur de Europa (*con sede en Italia*); de estos Mandos dependen a su vez otros subalternos situados en distintas zonas europeas. Por su parte, el Mando Atlántico o SACLANT, con cuartel general en Norfolk (*Virginia, Estados Unidos*), está, a su vez, integrado por los Mandos del Atlántico Occidental (*Norfolk*), del Atlántico Oriental (*Northwood, Inglaterra*) y de Intervención de la zona del Atlántico (*Lisboa*). Como se ve, la descentralización del aparato militar es grande, lo que comporta un riesgo evidente.[41]

---

[40] Ibídem... p. 414
[41] Ibídem... pp 414 - 415

Existen además diversos organismos militares destinados a promover la unidad de las fuerzas armadas y aumentar su eficacia, como por ejemplo; el **Colegio de Defensa** (especie de escuela de guerra atlántica), la **Oficina de Estandarización Militar**, el **Grupo Consultivo para la investigación y el desarrollo aeronáutico**, etc.

3.6 Naturaleza Jurídica

En vista de las consideraciones precedentes, cabe concluir que, dentro de las Organizaciones Intergubernamentales, la OTAN es una organización político-militar que encarna institucionalmente una alianza entre varios Estados llamados "Occidentales". Su capacidad jurídica, ciertamente limitada, viene regulada especialmente en la citada Convención de Ottawa de 1951 que reconoce a la Organización personalidad jurídica y le confiere capacidad de control y enajenación de sus bienes muebles e inmuebles; y legitimación activa ante los tribunales.

El carácter estrictamente intergubernamental de la Organización resalta en la vigencia de la regla de la unanimidad para la adopción de decisiones. De hecho, se procura por parte de los países participantes en las distintas instancias institucionales el logro del consenso, lo cual viene facilitado por el recurso a la técnica de la consulta como útil instrumento de cooperación entre los miembros.[42]

Pese a los esfuerzos llevados a cabo en el seno de la Organización para ofrecer una imagen comunitaria, no cabe duda de que los objetivos básicos son esencialmente militares, lo que se traduce incluso en el hecho de la ausencia de la Organización de países que, como Austria, Irlanda, Suecia y Suiza, se muestran, por razones políticas, reacios a participar en una Organización de carácter militar. Los intereses de seguridad se definen no sólo en términos militares sino también económicos, sociales y medioambientales, se exhorta a los gobiernos y parlamentos miembros de la Alianza Atlántica a <<reafirmar su compromiso a favor de la idea de que los miembros de la Alianza formen una Comunidad atlántica basada en cuatro pilares: *a)* La defensa y la seguridad colectiva; *b)*Los derechos de la persona, el

[42] Ibídem, p 416

Estado de Derecho y la democracia; *c)* el capitalismo liberal y el librecambismo; *d)* una historia común>>.[43]

El Tratado del Atlántico Norte no sólo se muestra respetuoso con las Naciones Unidas sino que se inspira en la Carta de la ONU según su artículo 51 <<*Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de la legítima defensa, individual y colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán de manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener y restablecer la paz y la seguridad internacionales*>>[44] coincide, no en su totalidad, el artículo 5° del Tratado del Atlántico Norte, difiere en que éste deja establecido que en caso exista una agresión contra alguno de sus Miembros recurrirán <<*...al empleo de las fuerzas armadas para restablecer la seguridad en la región del Atlántico Norte...*>> lo que hace de la OTAN una Alianza de carácter eminentemente militar.

3.7 Tareas Fundamentales de la OTAN

Según el propósito esencial de la OTAN, que consta en el Tratado de Washington, es salvaguardar la libertad y la seguridad de todos sus miembros por medios políticos y militares, basados en valores comunes de democracia, derechos humanos y la permanencia de la ley; la Alianza ha luchado por mantener la paz y el orden en Europa.

Los medios por los cuales la Alianza pone en práctica sus políticas de seguridad incluyen el mantenimiento de una capacidad militar suficiente para prevenir guerras y para proveer una defensa efectiva; capacidad para manejar crisis que afecten de alguna manera la seguridad de sus miembros y la promoción activa del diálogo con otras naciones, así como acercamientos en la cooperación de la seguridad europea,

[43] Ibidem, p 417
[44] Carta de las Naciones Unidas

incluyendo medidas dar apoyo al progreso en el campo del control de armas y el desarme.[45]

Para alcanzar este propósito esencial, la Alianza lleva a cabo las siguientes tareas fundamentales de seguridad:

- Provee las bases indispensables para un ambiente de seguridad estable en Europa basado en el crecimiento de las instituciones democráticas y el compromiso de resoluciones pacíficos a los conflictos. Esto busca crear un ambiente en el cual ningún país puede intimidar o forzar a ninguna nación europea o imponer una hegemonía a través de amenazas o el uso de la fuerza.

- De acuerdo con el artículo 4 del tratado del Atlántico Norte, este sirve como un foro transatlántico para deliberaciones de los aliados en cualquier tema que afecte los intereses vitales de sus miembros, incluyendo los que pudieran poner en riesgo su seguridad.
  Facilita la coordinación de sus esfuerzos en campos de común interés.

- Proveer disuasión y defensa contra cualquier forma de agresión en contra del territorio de cualquier Estado Miembro de la OTAN

- Mantener un balance estratégico de estabilidad y seguridad dentro de Europa.

- Contribuir a la prevención del conflicto de una forma eficaz y comprometerse activamente en la resolución de crisis.

- Promover entre sus miembros el diálogo y la cooperación, a la vez que con otros Estado del área Euro-Atlántica de forma transparente, con confianza mutua y con el fin de unirse dentro de la Alianza.

Las estructuras creadas dentro de la OTAN permiten a los países miembros coordinar sus políticas a modo de cumplir estas tareas complementarias. Ellas proveen deliberaciones continuas y cooperación política, económica y en otros campos no militares, así como planes conjuntos de defensa común; los estatutos de la infraestructura necesaria

[45] Las Tareas Fundamentales de la Alianza Atlántica. Revista de la OTAN, No. 3, Enero-Febrero 1998, p 26 http://www.nato.int/docu/review/2131-e.htm

para permitir operar las fuerzas militares; y arreglos para programas de entrenamiento y ejercicio continúo.

Asegurar estas actividades es una tarea civil y militar compleja incluso administrativa, presupuestaria y de planificación, así como agencias que han sido establecidas por los países miembros de la Alianza a fin de coordinar el trabajo en campos especializados; por ejemplo las comunicaciones necesitan facilitar deliberaciones políticas y control de fuerzas militares y el apoyo logístico para apoyar a las fuerzas militares.

CAPITULO IV

4. SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA OTAN

La discusión acerca de la ampliación de la OTAN comenzó desde el momento mismo en que se produjo el desmoronamiento del campo socialista europeo y fundamentalmente la desintegración de la Unión Soviética en 1991. Estos acontecimientos trajeron como resultado, el surgimiento en las fronteras orientales del continente de nuevos Estados-países, con regímenes de poca estabilidad política, afectados por conflictos interétnicos y poseedores, en algunos casos, de armamento nuclear. [46]

Por otra parte los países ex socialistas de Europa Central y Oriental quedaban al margen de alianzas militares. Los Estados Unidos, a pesar de diferentes enfoques contrapuestos, intentan añadir el factor militar a las pretensiones de dominación económica y política sobre Rusia, minimizar su papel de gran potencia estratégico-militar y crear, si les fuera posible, un sistema de cinturón de seguridad en el marco de la Alianza.

El fin de la Guerra Fría parecía implicar el ocaso de los dos pactos o alianzas militares que hasta entonces se enfrentaron: OTAN y Pacto de Varsovia. Sin embargo ello no ocurrió por que ambas tenían finalidades distintas. El **Pacto de Varsovia** fue esencialmente un elemento de control de sus países satélites por la URSS, la que nunca dudó en llegar al ejercicio de la fuerza militar para volver a controlarlos si éstos se desmandaban. Por el contrario, la **OTAN** tiene un componente democrático que el Pacto nunca tuvo, sin duda el peso de Estados Unidos, el socio mayoritario, es enorme y determinante, pero el consenso se logra democráticamente. Sin bien es cierto que nada se puede hacer sin Estados Unidos, también es verdad que Washington tampoco puede imponer por sí sola su voluntad.

La OTAN sigue teniendo como su principal objetivo el mantenimiento de unos Estados Unidos comprometidos con la seguridad de Europa. El viejo dicho era que la OTAN se había hecho para "mantener a los norteamericanos en Europa, a los rusos fuera y a los alemanes bajo control", hoy en día los rusos no representan un

[46] Bondía, Alfonso. Ampliación de la OTAN. http://www.geocities.com/europe/nato/int3220.html

peligro ni ideológico ni militar (si bien su arsenal nuclear no es despreciable) para el mundo occidental y en especial para Europa Occidental. En cuanto a la Alemania democrática y unificada de este fin de siglo, ya no despierta los mismos recelos que a finales de la Segunda Guerra Mundial, hace ya más de cincuenta años, aunque su renacida prepotencia inquieta a más de uno.

El *Pacto de Varsovia* fue firmado el 14 de mayo de 1955, creando una Alianza Militar entre la Unión Soviética y los países de Europa Oriental que habían sido dominados por el comunismo a raíz de la II Guerra Mundial; el nombre oficial de esta Alianza fue: *Pacto de Asistencia Mutua y Comando Unificado*. Los Estados miembros natos del *Pacto de Varsovia* fueron: la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas –URSS-, Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Rumania, Bulgaria, Albania y Alemania Oriental; como país observador participó la China Comunista.[47]

Este *Pacto* fue concebido como respuesta a la Alianza de la OTAN, muy poco después que Alemania Federal se adhiriera a esta Alianza. Fue un pacto que la Unión Soviética juzgó necesario, más por razones políticas que militares, pero fue una jugada importante en el ajedrez mundial que los mundos de la época disputaban entre sí.

Sin embargo el *Pacto de Varsovia* constituyó un verdadero reto militar para Occidente y obligó a los países de la OTAN a sostener una carrera armamentista capaz de enfrentar el riesgo de un ataque comunista.

La Organización del Atlántico Norte en un principio fue creada con la intención de armarse para contrarrestar la amenaza soviética comunista, a fin de garantizar la seguridad de sus miembros. Hoy en día se ha conseguido dominar al enemigo a través de la extinción de su sistema marxista-leninista a ser un compendio de democracias pluripartidistas basadas en la economía de mercado.

Entonces, si se dio la desintegración de la Unión Soviética y el Pacto de Varsovia, la OTAN tendría que haber experimentado el mismo destino; sin embargo, no fue así, quedamente y poco a poco se fue entregando a una actividad de planificación de su existencia para el

[47] Mariátegui, Juan. "La OTAN en el mundo multipolar en los años 90´s" Revista del Instituto Peruano de Polemología, enero 1998 http://www.geocities.com/Athens/Cyprus/3307/otan.90.htm

próximo milenio, adjudicándose funciones de vigilante de la paz, seguridad y estabilidad europea.

Al poco tiempo surgieron seminarios internacionales en donde, por iniciativa de los altos mandos de la Alianza (especialmente de Estados Unidos) se pone como tema la posibilidad de una *Expansión* de la Alianza. Al fin y al cabo se argüía que la Organización había ido creciendo durante los tiempos de la Guerra Fría (con el ingreso de España y Alemania), y ahora se venía a revelar como un instrumento de seguridad a futuro, que para su buen desempeño, bien haría en acoplarse a aquellos países que tuvieran virtudes estratégicas consideradas como cardinales.

No fue sino hasta fines de 1994, que se da por hecho, con el apoyo irrestricto del circulo militarista americano, que la OTAN estaba llamada a transformarse cualitativamente, mediante su expansión, en el instrumento de una audaz maniobra que habría de colocar a los Estados Unidos como el actor principal. Era prioridad de los europeos mantener a los norteamericanos involucrados en la seguridad europea por la sencilla razón de que el continente europeo es incapaz de garantizar su seguridad y aún menos su defensa, ni realizar grandes operaciones de proyección militar, de ahí deriva el gran interés por conservar a su socio estratégico.

Para 1995 ya existían promesas de un rápido ingreso: Polonia, Hungría y República Checa. Pero realmente ese avance no podía ser sólo avance en papel. Como se daban las condiciones, debía ser un movimiento con todos los ruidos de una maquinaria bélica muy real, porque se trataba también de doblegar voluntades, oposiciones, la posibilidad de alianzas adversarias de última hora; es decir, que la expansión de la OTAN significaba en directo un jaque a la Federación rusa.

La celebración del 50 aniversario de la Organización del Tratado del Atlántico Norte coincidió con la admisión de los tres Nuevos Miembros[48], acompañado de los Nuevos Candidatos[49] a la membresía y su compromiso de ser de ahora en adelante el paraguas protector para los estados europeos.

---

[48] **Nuevos Miembros:** Checoslovaquia, Polonia y Hungría.
[49] **Nuevos Candidatos:** Albania, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Macedonia, Rumania.

Cuando se habla de la Expansión o Extensión de la Alianza, nos referimos simplemente a la admisión de nuevos miembros en su seno; con esto pretende lentamente englobar a toda Europa.

Fue en la Declaración de Bruselas del 11 de enero de 1994, que la OTAN decidió impulsar el *Proceso de Expansión.* Mediante esta declaración los Estados reafirmaron su fuerte compromiso de seguir manteniendo su relación transatlántica, así como el continuar con la presencia sustancial de las fuerzas norteamericanas en Europa, lo que significaba un aspecto fundamentalmente importante para el continente europeo.

Tomando en cuenta la necesidad de seguridad en toda Europa decidieron emprender la expansión de la Alianza hacia todos los Estados democráticos del Este, amparándose en el artículo 10 del Tratado de Washington que señala que cualquier otro Estado europeo podrá adherirse siempre y cuando esté dispuesto a contribuir con la seguridad de la región.

Sin embargo, todos los puntos adoptados en la Conferencia de Bruselas con respecto a la Ampliación de la OTAN no se concretizaron sino hasta en julio de 1997 con la Cumbre de Madrid en la cual se admitieron a tres nuevos miembros. Checoslovaquia, Polonia y Hungría; quienes habían sido invitados a comenzar las negociaciones de adhesión a la Alianza de acuerdo al Artículo 10 del Tratado de Washington[50]. Lo cual representó un paso extenso hacia la meta básica de la Alianza de reforzar la seguridad y expandir estabilidad a lo largo del área Euro-Atlántica.[51]

Mientras tanto, la Alianza ha estado valorando los elementos básicos de su ampliación, es decir:

- Las consecuencias de este proceso para las estructuras militares, ya que el nuevo sistema debe ser lo suficientemente flexible y elástico como para no sufrir cambios constantes con cada nuevo ingreso.

---

[50] Articulo 10: Las Partes pueden, por acuerdo unánime, invitar a adherir al Tratado a todo otro Estado europeo susceptible de favorecer el desenvolvimiento de los principios del mismo y a contribuir a la seguridad de la región del Atlántico Norte. El Estado invitado puede llegar a ser Parte en el Tratado, depositando su documento de adhesión cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América. Luego se le informará a cada una de las Partes del depósito de cada uno de los instrumentos de adhesión.

[51] Declaración de la Cumbre de Madrid, en julio 1997 http://www.nato.int/capitolhill/7109/europa.html

- El incremento del diálogo con los países de la Asociación Para la Paz, en especial con Rusia.

- La definición de las exigencias militares a los posibles nuevos miembros, o sea la adaptación de sus fuerzas armadas y equipamiento técnico a los parámetros de la OTAN y el control democrático sobre la defensa, siendo esto una asignatura pendiente en varios países de Europa Central y Oriental.

Puede decirse que la decisión de ampliar la OTAN, fue eminentemente política, en la medida en que el peligro que acecha a la seguridad de sus miembros ya no es la posible agresión a su territorio colectivo, sino más bien las amenazas a sus intereses colectivos que van más allá de sus fronteras. Estas amenazas incluyen la proliferación de armas de destrucción masiva, la interrupción de flujos de petróleo, el terrorismo, la violencia genocida, el narcotráfico, etc.[52]

En virtud de lo dicho, la OTAN necesariamente tienen que transformarse de una Alianza defensiva en una Organización política, puesto que, como se mencionó anteriormente, la seguridad ya no constituye la principal preocupación. Por ello, y así como las prioridades se han desplazado del campo de la seguridad al ámbito político y socioeconómico, también se están produciendo desplazamientos en la estructura de la Alianza Atlántica.

Si algo está claro en estos momentos, según José Luis Buhigas, es que <<la Alianza es un club selecto donde todos quieren entrar y nadie quiere salir, lo que es indicativo de un alto índice de credibilidad. El reto es muy importante, construir un nuevo orden de seguridad para Europa que llene el vacío de seguridad del desaparecido orden bipolar; para lograrlo será determinante no reincidir en los errores del pasado. Tenemos un diagnóstico claro de los males que nos acechan: intolerancia, xenofobia, demagogia, todos ellos caldo de cultivo de los nacionalismos exacerbados. Tenemos también una idea clara de cómo hacerles frente: involucrando a los Estados Unidos en los problemas de seguridad europeos, a través de la OTAN, con el proceso de construcción de la Unión Europea y tomando en consideración los

[52] Solana, Javier. Agrandamiento de la OTAN, Revista de la OTAN, No. 1, Primavera 1998, pp 3-5 http://www.geocities.com/welcome/otan/info-78/mst.htm

intereses legítimos de seguridad de todos los países involucrados, incluida Rusia>>.[53]

La seguridad europea se puede construir con o sin Rusia pero en ningún caso contra Rusia; es decisión soberana de Rusia participar en el esquema de seguridad europea o autoexcluirse. Pero en ninguno de estos tres supuestos sería admisible consentir un derecho de veto. Todo país tiene unas percepciones de seguridad que, erróneas o no, determinan su actuación.

Existen diferentes posturas en cuanto a la OTAN y su ampliación: por ejemplo hay quienes sostienen que no se puede criticar la *capacidad* o *incapacidad* de la Alianza en cuanto a poder brindar seguridad a la región si no se le permite cubrir los espacios vacíos, en este caso Europa Central y Oriental, lo cual sólo puede lograr a través de su expansión.[54]

En cambio otros autores difieren de lo anterior, no disculpa la presencia de la OTAN en la actualidad ya que su principal enemigo ha desaparecido –URSS-, <<*la OTAN cumplió su misión histórica con éxito, por lo mismo ya no puede justificarse por más tiempo la existencia de la Alianza*>>.[55]

Lo que sí es cierto es que la Organización del Tratado del Atlántico Norte no ha desaparecido y representa un peligro a largo plazo dejarla tal como está, ya que no es conveniente que se continúe marcando una *división en Europa* cuando lo que se busca es una *unificación* para afrontar conjuntamente con éxito los desafíos de carácter económico, político, social y aún militar que se pueden presentar.

En resumen, tan peligroso para la supervivencia de la Organización es el inmovilismo a largo plazo como una ampliación prematura que incluyese a Estados que no están preparados política o militarmente para asumir sus responsabilidades.[56]

---

[53] Buhigas, José Luis. "La OTAN y su Expansión", Publicaciones Internacionales Europeas, No. 78, Enero-Marzo 1998 pp 12-15 http://www.el-directorio.comve/publicaciones/organismos-inte...ales/inter2.htm

[54] Véase Rupérez Javier, Portavoz de la Política Exterior española. El Mundo 10-1-94 http://www.laneta.apc.org/rci/pag9.html

[55] Rodrigo Fernando, Subdirector del CERI, RED, 3-1-94 http://www.camaraisra.org.mx/public.html/doyai/orgint.html

[56] Klaiber, Klaus-Peter. Sobre la Expansión de la OTAN, Revista de la OTAN, No. 4, Vol. 45 Julio-Agosto 1997, p 3 http://www.nato.int/docu/review/articles/97254.23.htm

La OTAN debería ser ampliada para cubrir nuevas áreas (Europa Central y Oriental); si no lo es, si los Estados que aspiran a ingresar en su seno y cumplen los requisitos no son admitidos, la adaptación de la organización será incompleta. Tenemos que pensar en términos de un nuevo orden estratégico, no sólo entre Europa Occidental y Estados Unidos en el marco de la OTAN, sino igualmente entre la OTAN y otros socios, especialmente los de Europa Central.

Un elemento de este *nuevo orden estratégico* debería ser la ampliación y refuerzo graduales de la zona de estabilidad cubierta por la OTAN. Esta zona debería incluir los Estados que, por motivos que escapaban a su control, no pudieron establecer relaciones con la Alianza en el pasado y ahora comparten los valores que representa la organización, son un factor de estabilidad ya que contribuirían de forma eficaz al logro de los objetivos de la misma.[57]

En una Europa nueva, más libre pero también menos estable, la Organización del Atlántico Norte aspira a convertirse en el ancla de estabilidad para todos los países europeos, en virtud de lo cual, la totalidad de sus miembros, conscientes de que velan por los mismos intereses, tienen las mismas raíces culturales y tienen el deber de luchar en conjunto; buscan perfeccionar su eficacia a través de la expansión hacia Europa Central.[58]

En los 90's la OTAN no ha sido exitosa en lograr que Europa alcance un sentido pleno de seguridad y esto se debe a la *"sectorización"* de su labor, es por esto que ahora busca extenderse hacia las áreas que han estado privadas del respaldo de esta Alianza Militar para poder alegar la necesidad de su existencia.[59]

La ampliación de la OTAN se identifica no sólo como un absurdo, sino también como un paso peligroso que podría llevar a los rusos a poner en tela de juicio sus ambiciones por ejercer influencia dentro del continente europeo. No obstante, el Senado norteamericano debió haber rechazado la *ampliación*, como la idea que potencialmente tenía enormes gastos y ninguna ventaja, ya que este país no percibía ninguna

---

[57] Warren Christopher, El País, 11-1-94 http://www.banxico.org.mx/public/editorial/0507.html

[58] De Franchis, Amedeo –Embajador- Secretario General Adjunto de la OTAN. Publicación Periódica de Relaciones Internacionales. Año 1 No. 3, Marzo-Abril 1998 http://www.geocities.com/Athens/Cyprus/3580/pub/ena81ind.html

[59] Buhigas, José Luis, Op. Cit. p 17

amenaza a su seguridad y en caso la tuviese posee el armamento suficiente y la preparación necesaria para enfrentarla.

Según Mandelbaum, internacionalista de la Universidad John Hopkins, identifica la ampliación de la OTAN como el más grave error de la Política norteamericana en todo el período después de la Guerra Fría, ya que Rusia no representa, ni va a representar por muchos años una amenaza para nadie, independientemente de que posean un basta armamento militar que inquieta a cualquiera, porque simplemente Rusia le está dando prioridad a sus asuntos internos.[60]

4.1 Condicionamientos para la Ampliación

En común acuerdo los Estados miembros de la Alianza impulsan varios puntos respecto a la expansión de la OTAN, estos incluyen los siguientes:

- La expansión de la OTAN debe contribuir a la estabilidad y seguridad en la región Euro-atlántica entera y no debe representar una amenaza a cualquier nación.

- La expansión debe ser gradual, libre y transparente -no secreta- No hay ningún itinerario o lista de naciones que serán invitadas a unirse a la OTAN. Las respuestas a las preguntas críticas de quién y cuando emergerán después de la realización de las fases corrientes de este proceso.

- Cada nación será considerada individualmente, o en una base caso por caso.

- Las decisiones de quién se une a la OTAN y cuándo, serán hechas exclusivamente por la alianza. Ninguna nación externa ejercerá el veto.

- Todos los miembros, sin tener en cuenta el tamaño, fuerza o situación, deben ser los miembros de la alianza, con iguales derechos y obligaciones.

---

[60] Mandelbaum, Michael. Wall Street Journal, 10-23-98
http://www.street.com/journal/date/wall/9810.htm

Para ser partícipe de los beneficios de la OTAN los Estados Miembros deben cumplir con ciertos compromisos que han hecho de la Alianza la más fuerte y exitosa en la historia:

1. *Gozar de Valores Democráticos:* los miembros deben ser democráticos, tener una economía de mercado, ser protectores de la libertad, defensores de los derechos humanos y estar comprometidos para responsabilizarse de las políticas de seguridad dentro y fuera de sus fronteras.

   De ninguna forma serán admitidos países con sistemas políticos represivos, países con enfrentamientos con sus vecinos, Estados con poder militar desenfrenado y países con sistemas de economía cerrada; ya que todo esto es la manifestación viva de rechazo a la democracia.

2. *La necesidad de preservar la solidaridad.* La OTAN, incluso con un mayor número de miembros, debe continuar trabajando por consenso. No se esperará que los nuevos miembros de la Alianza estén de acuerdo con todo, pero ellos deben estar en la disposición de superar todas sus diferencias en asuntos de seguridad y en un espíritu de cooperación. Para el mantenimiento de la unidad de la Alianza, un compromiso a construir el consenso es esencial.

3. *Debe permanecer comprometida a una defensa colectiva eficaz.* Los nuevos miembros deben estar preparados para defender la Alianza y de tener la capacidad, fuerzas militares profesionales para hacerlo. Al mismo tiempo la OTAN debe estar preparada para venir a la defensa de cualquier nuevo miembro.[61]

Un principio estrechamente relacionado es la necesidad de dirigirse hacia la interoperabilidad de las fuerzas militares. Las fuerzas de los nuevos miembros deben ser capaces de operar con las de la OTAN, por lo menos a un nivel mínimo de eficacia. Esto significa tener la disposición de abrir su presupuesto a la defensa y planes (teniendo en común la doctrina de defensa y procedimientos, especialmente en el equipo de comunicaciones).

---

[61] Garr, Smith. "La OTAN se vuelve inútil". http://www.defenselink.mil/Pubs/nato/spec.07-cial.htm

Los criterios para el ingreso en la OTAN deben ser genéricos: deben definir los requisitos políticos esenciales que tiene que reunir cualquier nuevo miembro, a fin de resultar idóneo para el paraguas de seguridad de la Alianza que, después de todo, es una comunidad de Estados democráticos, con ideas afines y una cultura política común, contiguos entre sí por tierra o mar y convencidos de que una amenaza contra la seguridad de algunos de ellos afectaría adversamente a la seguridad de los demás. La posibilidad de que las nuevas democracias se unan a la Alianza Atlántica no debe contemplarse sobre la base de puras consideraciones militares, sino que también debe verse globalmente, combinando las diversas dimensiones políticas, militares, económicas e incluso culturales de su integración con Occidente.[62]

Algunos adversarios de la ampliación de la OTAN se han refugiado últimamente en definiciones caprichosas sobre las condiciones de ingreso, exigiendo, por ejemplo, que las fuerzas armadas de los aspirantes se potencien previa y plenamente hasta los niveles de la OTAN. Como ninguna nación centroeuropea podría permitir algo semejante, la exigencia es una evidente táctica excluyente. En cualquier caso, se debería distinguir entre los criterios políticos que califican a un Estado para la admisión en una comunidad aliada y las normas operativas y logísticas precisas para la integración militar efectiva una vez se halle dentro de la comunidad. Los primeros deben cumplirse antes de la admisión; las últimas se pueden ir alcanzando en un cierto número de años, tanto antes como después de la admisión.

Parece que existe un consenso general en cuanto a los criterios básicos para el ingreso:

a) que tengan un sistema democrático estable;
b) una economía de mercado;
c) ausencia de disputas territoriales o étnicas;
d) un evidente respeto hacia los derechos de las minorías nacionales;
e) si se puede, que tenga contigüidad geográfica con la Alianza;
f) control civil, con base en la Constitución, sobre las instituciones militares y transparencia en los presupuestos y política de defensa.

[62] Klaiber, Klaus Peter. Op. Cit. pp 6-15

Sería también deseable la interoperatividad en logística, comunicaciones, mando, control y armamento, pero esto se puede ir logrando después de la admisión formal.[63]

Sin embargo otros arguyen que existen cuatro requisitos básicos para el ingreso a la OTAN 1) instituciones democráticas; 2) imperio de la ley; 3) libre mercado; y 4) control civil de las fuerzas armadas y los servicios secretos.

La primera medida que debería adoptarse cuando se presente la ocasión sería que la Alianza declarara formalmente sus criterios en cuanto a la ampliación e indicara qué países parecen satisfacerlos en esta fase. Así se daría fin a las contraproducentes discusiones con Moscú sobre si la OTAN debería o no ampliarse. Cuanto más se retrase este paso, más se dejarán oír las objeciones de Moscú. Esta medida no debería equivaler a la admisión, pero sí debería poner en marcha su proceso formal.

Lo que tendría que quedar explícito es que la OTAN no intenta ser un club exclusivo con un número de miembros ligeramente ampliado pero cerrado, que no se traza un nuevo límite después de las primeras admisiones, sino que la ampliación de la Alianza es un proceso en fases y a largo plazo para ampliar la comunidad democrática. Otros países pueden aspirar a ella y tener así un incentivo para satisfacer sus normas.

Incluso la limitada expansión inicial de la OTAN requirió de varios años (Polonia, Hungría y República Checa), a pesar de contar con una firme dirección de Estados Unidos y un enérgico apoyo alemán, no fue fácil alcanzar la unanimidad entre sus miembros respecto a la ampliación de la Alianza. Por lo tanto, los nuevos miembros tendrán que convencer a la Alianza del Atlántico Norte de que con el tiempo resolverán un gran número de cuestiones posteriores a la admisión respecto a la logística, operaciones, mando y control, así como armas y su normalización, todo lo cual requerirá tiempo y dinero. Sin embargo, es claramente posible, si se diera un liderazgo efectivo y centrado en el asunto de la expansión, que se complete la fase política del proceso en los próximos años.

---

[63] Carpenter Galen, Ted. "Agrandamiento de la OTAN: Ilusión o Realidad" Instituto CATO, 1998, pp 22-29 http://www.pts.org.at/eia.situaci.htm

4.2 Los Países Miembros frente a la Ampliación

En los noventa, luego de la caída del Muro de Berlín, no era necesario ningún esfuerzo extraordinario de los aliados para contrarrestar una amenaza militar importante. Sin embargo, este mismo éxito plantea un problema, es decir, cuestiona la razón de ser de la Alianza; resulta francamente difícil concebir que una organización de defensa colectiva pueda funcionar sin una tarea adecuada de defensa, por ello sería suicida revisar el compromiso de defensa colectiva recogido en el artículo 5 del Tratado de Washington.[64]

Por lo mismo es indispensable preguntarse si la Organización ha sido capaz de encontrar una nueva razón de ser para la posguerra fría, sería prematuro dar una respuesta firme a esta cuestión. Tal vez, la ampliación es necesaria para mantener la legitimidad de la institución, para integrar en la Organización a algunos países que perciben una determinada amenaza. También conviene ver la otra postura: ¿quieren los actuales miembros proteger y eventualmente defender a sus nuevos miembros?; de acuerdo con el estudio sobre la ampliación, los nuevos miembros disfrutarán de todos los derechos que el Tratado de Washington les otorga en la calidad de miembro de la OTAN; por consiguiente crear diferentes niveles de seguridad para los futuros miembros centroeuropeos y los actuales no ayuda a resolver la inquietud. A pesar de ello, es una duda razonable preguntarse si la adhesión de los Estados que pertenecen a la categoría de futuros miembros centroeuropeos de la Alianza conlleva un riesgo tal que pudiera poner en peligro o debilitar la seguridad de los miembros actuales.

La historia muestra que la pertenencia a la OTAN constituye un factor eficaz de disuasión, claro ejemplo es que ningún país miembro de la OTAN ha sido atacado por ningún Estado, por tanto, la cuestión más importante no es si un país miembro puede ser defendido adecuadamente, sino si el agresor potencial puede ser disuadido. De ahí, incluso con la ampliación de la OTAN, si los nuevos miembros introdujeran conflictos políticos de baja intensidad en la Alianza, se les podría controlar mejor dentro, que fuera de ésta. Por ello la admisión de algunos de los aspirantes, incluso con algunos problemas o conflictos

[64] Von Moltke, Gebhardt.. Adhesión de nuevos miembros a la Alianza: cuáles serán los próximos pasos? Revista de la OTAN, No. 5 Septiembre-Octubre 1997
http://www.nato.int/welcome/nato/documents/interest.htm

limitados pendientes, revierte en interés de los miembros actuales, ya que, después de una cómoda adaptación (y merecida desde luego) a la ausencia de controversias, el concentrarse en darle solución a nuevos retos que hasta ahora habían sido ajenos a su interés, representaría una amenaza a su seguridad.[65]

4.3 Riesgos de la OTAN

Como la naturaleza de la Alianza es de carácter militar, definitivamente, los riesgos que temen enfrentar, con su expansión, son militares, a la vez que no se descartan los no-militares. El desarrollo positivo de un ambiente estratégico y el hecho de que una agresión convencional contra la Alianza es muy improbable, aunque en términos lejanos si puede que exista una amenaza inminente a la seguridad europea.

Estos riesgos incluyen incertidumbre e inestabilidad en y alrededor del área Euro-Atlántica, y la posibilidad de crisis que evolucionarían rápidamente. Los **riesgos no-militares** que temen enfrentar son: problemas de carácter económicos, sociales y políticos; rivalidades étnicas y religiosas; disputas territoriales; abuso a los derechos humanos. Todos estos pueden llevar a la inestabilidad local e incluso regional.

Las tensiones resultantes a estos problemas podrían provocar además de un desequilibrio en la estabilidad euroatlántica, el sufrimiento humano y los conflictos armados, lo cual no solamente afectaría la seguridad de la Alianza sino también a los Estados cercanos al área afectada.

Los mayores **riesgos militares** que temen enfrentar son:

- La existencia de fuerzas nucleares poderosas fuera de la Alianza también constituye un factor significante que la Alianza tiene que tener en cuenta si quiere mantener la seguridad y estabilidad en el área.

---

[65] **Campell, Ernest. Nosotros no somos consejeros, somos Miembros. Revista de la OTAN, No. 2, Primavera 1997, pp 33-39 http://www.nato.int/docu/review/1997/9901-56.htm**

- El riesgo a una proliferación de armas a pesar de los esfuerzos para prevenirlo; lo cual puede proponer una amenaza militar directa a las poblaciones, territorios y fuerzas de los Aliados.

- La venta y comercio de materiales para construir las armas de destrucción de masas están poniéndose más comunes, mientras se están haciendo esfuerzos necesarios para la prevención de la venta de estos materiales ilícitos, sin embargo la habilidad de conseguirlos es mucho más rápido que su prevención.

- Los avances globales en tecnología que pueden ser usados en la producción de armas lo cual proporciona mayores capacidades militares sofisticadas, y a los adversarios quienes adquieren una ofensiva muy capaz y una defensa de aire, tierra, misiles de crucero y otro armamento avanzado.

- Cualquier ataque armado en el territorio de la Alianza, sería cubierto por los artículos 5 y 6 del Tratado de Washington, sin embargo, la seguridad de la Alianza también debe tomar en cuenta el contexto global, ya que sus intereses de seguridad pueden ser afectados por otros riesgos de naturaleza mayor, por ejemplo: el terrorismo, sabotaje y crimen organizado, por la ruptura de flujo de recursos vitales, el movimiento desenfrenado de grandes números de personas que son afectadas por conflictos armados, entre otros; también pueden poner en peligro la seguridad de la Alianza.

A pesar de que la Alianza es un poderoso pacto de defensa, aún así teme enfrentarse a la existencia de fuerzas nucleares poderosas y todo tipo de riesgos políticos y militares que pudiesen surgir.

4.4 Asociación Para la Paz -APP-

Debido a la objeción que los estadounidenses tenían con respecto a la participación de los países de Europa del Este en la OTAN, Clinton presentó un programa al que llamó *Asociación para la Paz*, a la cual invita a todos los países sucesores de la Unión Soviética y a todos los anteriores satélites de Moscú en la Europa del Este a unirse en lo que equivale a un vago sistema de seguridad colectiva sin exclusiones.

Fue aprobada por el Consejo de la OTAN el 10 de enero de 1994. La Asociación para la Paz -según se planteaba en la convocatoria- estaría abierta para todos los países europeos dispuestos a observar los principios de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Actualmente son 24 sus miembros: Albania, Suecia, Finlandia, Rusia, Ucrania, Moldavia, Bulgaria, Letonia, Malta, Austria, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Macedonia, Lituania, Bielorrusa, Estonia, Azerbaiyán, Yugoslavia, Armenia, Georgia, Uzbekistán, Kazajstán, Turkmenistan.[66]

Entre los objetivos de la Asociación Para la Paz:

- Fomentar la transparencia en el planeamiento de la defensa nacional y los procesos presupuestarios;
- Asegurar el control democrático de los Ministerios de Defensa;
- Mantener la planificación conjunta, la realización de maniobras militares conjuntas y la posibilidad de operar con fuerzas de la OTAN en misiones de mantenimiento de la paz, salvamento y operaciones humanitarias, así como en otros ámbitos que pudieran aprobarse;
- Se compromete en la línea del artículo 4 del Tratado de Washington, a celebrar consultas con cualquier Estado participante activo de la APP si este percibe alguna amenaza directa contra la integridad de su territorio, su independencia política o su seguridad.

El programa de Asociación Para la Paz puede ser valorado desde diferentes ángulos y posiciones.

Para los países de Europa Central y Oriental, la nueva asociación constituye un peldaño intermedio en el camino que los conducirá hasta su añorada meta de incorporación definitiva a la OTAN, por lo que significa sólo una parte de lo que esperaban de Occidente. Estos países están llamados a continuar realizando transformaciones económicas, sociales y políticas en aras de lograr una mayor estabilidad interna, que

[66] Asociación para la Paz. Acta Fundacional, pp 1-5 http://www.nato.int/docu/pr/1999/p97-065e.htm

le resulte convincente a los miembros de la OTAN y puedan en un futuro, ingresar al bloque militar.

En este sentido, el programa no satisface plenamente las necesidades de seguridad de estos Estados, ni elimina sus temores ante la amenaza, siempre latente desde Rusia. La APP no es una estación de paso hacia la Alianza como a menudo se ha afirmado erróneamente, sino una alternativa a ella.

Con esta nueva fórmula, las potencias occidentales consiguen evadir las exigencias de los países ex socialistas de participación directa en la Alianza, a la vez que encuentran una vía eficaz de presionarlos por el camino que más convenga a sus intereses regionales. Al mismo tiempo logran extender las fronteras del bloque Atlántico, pero no de forma oficial, sino a través de una variante escurridiza y solapada, lo cual excluye en cierta medida, las preocupaciones de Moscú por una OTAN refundada y extendida hasta sus propias fronteras sin su participación.[67]

Para Rusia, la iniciativa adoptada por los líderes occidentales significa, en cierto sentido, un éxito de su política exterior, ya que ha logrado por el momento esquivar los peligros del acercamiento de la OTAN a su territorio. Sin embargo no debemos ignorar que la asociación es un primer paso de ampliación del bloque militar occidental y por tanto encierra para Moscú varios peligros.

Las bases sobre las que descansa el programa de Asociación Para la Paz son:

- Los países participantes tienen la posibilidad y el derecho de efectuar consultas con la OTAN sobre temas de seguridad, a su vez podrán ser invitados a determinadas sesiones de trabajo.

- Se desarrollará una planificación conjunta de los procesos de instrucción y realización de maniobras, con el objetivo de elevar la capacidad combativa durante la ejecución de operaciones de paz o de otro tipo, que pueden ser determinadas posteriormente.

---

[67] Gebhard, Paul. "Construyendo una nueva OTAN para una nueva Europa", Revista de la OTAN No. 3 Vol. 45 julio-agosto 1997 pp 13-17 http://www.nato.int/docu/review/articles/9704-01.htm

- Con la asesoría de la Alianza, cada país elaborará su programa individual de participación, teniendo en cuenta sus posibilidades económicas y el potencial defensivo. El programa establece que el presupuesto militar de los Estados debe estar abierto al control del poder civil del Ministerio de Defensa Nacional.

- Se garantiza la realización de maniobras y ejercicios militares conjuntos en el territorio del país participante, también se incluyen misiones a largo plazo para la reorganización de los sistemas de armamento, con el fin de que éstos se adapten a las acciones con las fuerzas de la OTAN .

- Los participantes pueden abrir su oficina de enlace con la Alianza en Bruselas y en caso de amenaza a la seguridad, efectuar consultas bilaterales, sin embargo, la asociación no da garantías de seguridad al país ante la agresión de un tercero.

- Será responsabilidad de cada país costear el rearme de su ejército la participación en maniobras conjuntas y los gastos de su representación en la Alianza.[68]

La iniciativa fue recibida con entusiasmo por los países de Europa Central y Oriental, las repúblicas ex soviéticas, no así por Rusia, quien se mantuvo vacilante al dilema de incorporarse o no en la asociación hasta el último momento, lo cual se debió, en cierta medida, a las dificultades que tuvo que enfrentar el gobierno para lograr un consenso con los órganos armados y con la opinión pública nacional.

Finalmente Rusia firmó su adhesión a la Asociación, quizás fueron varias las razones que motivaron esta decisión: el programa era ya un hecho consumado con o sin su participación; no sumarse sólo traería su aislamiento de los procesos continentales, con serias afectaciones para las reformas político-económicas en curso. El ingreso al programa resultaba imprescindible para el rescate del papel de gran potencia en el contexto de la redefinición de su política exterior, además de no faltar las presiones y promesas de ayuda económica por parte de Occidente.

La APP corre el riesgo de crear dos conjuntos de fronteras en Europa: las que están protegidas por garantías de seguridad, y otras a

[68] Asociación para la Paz, Op. Cit. p 4

las que se habrán negado tales garantías, lo cual es de cuidado ya que, puede que por evitar la confrontación lo único que se consiga es que surja una *tierra de nadie* en Europa del Este, y que conlleve a conflictos que desde un principio se han tratado de evitar.

4.5 Rusia y la Ampliación de la OTAN

Tras el desmembramiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, URSS, oficialmente el 24 de agosto de 1991, muchas de sus ex repúblicas surgieron como nuevos países soberanos que reclamaron inmediatamente un sitio en la Comunidad Internacional, es el caso de Ucrania, Lituania, Georgia, Estonia, Letonia, etc. Pero el nuevo país, el más grande del mundo, surgido tras la desaparición de la Unión Soviética que heredó la mayor parte de su población, próxima a 150.000.000 millones de habitantes; un territorio de 17.075.200 Km2; recursos: petróleo, gas natural, carbón, madera y toda clase de minerales; sin duda es la **Federación de Rusia,** que se encuentra situada en la parte oriental del continente europeo, Asia boreal y central.[69]

En la actualidad la Federación de Rusia la forman 21 repúblicas dotadas de una amplia autonomía, entre ellas la *República de Osetía del Norte-Alania*, cuya capital es *Vladikavkaz,* 66 regiones y territorios autónomos y las ciudades de *San Petesburgo,* segunda ciudad en importancia de la Federación, y **Moscú** capital del Estado ruso.

El 12 de diciembre de 1993 fue aprobada la nueva Constitución de Rusia, que convertía a este enorme país en una democracia presidencialista dotada de un poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial.

En enero de 1992, se dio un paso muy importante, como lo fue la aprobación del Plan de Reformas Económicas, transformando su economía en otra de libre mercado. Aparte de los cambios geopolíticos surgidos a raíz de la desintegración de la URSS, entre los más importantes es que Rusia se coloca en el rango de *potencia mundial* ya

[69] Brenner, Michael. "Multilateralismo y la Seguridad Europea", Survival 35, No. 2, Verano 1994 pp 140-143 http://www.rusia/i/politica/polexurs.htm

que se convierte en heredera de todo el armamento militar que pertenecía a la Unión Soviética.[70]

Sin embargo, a pesar de que la Guerra Fría ya terminó y que no existe la amenaza comunista, Estados Unidos no deja de sentirse temeroso frente a Rusia lo cual se refleja en sus acciones que sigue emprendiendo en contra de una *Unión Soviética fantasma* puesto que hace tiempo que ya no existe.

Los efectos de la ampliación de la OTAN sobre la Federación de Rusia son: la creación de nuevas líneas divisorias; la alteración del equilibrio existente; y la posibilidad del aislamiento de Rusia, mismos que pueden ser equilibrados en alguna medida con la inclusión de Rusia en la Asociación para la Paz.

Al ampliar la OTAN debe advertirse que ni la Alianza ni sus nuevos miembros en perspectiva hacen frente a ninguna amenaza inminente. La ampliación de la Alianza no debería dirigirse promoviendo histerismos antirrusos que con el tiempo podrían convertirse en predicciones que provocaran su propio cumplimiento; la ampliación de la OTAN no debería ser vista como dirigida contra ningún Estado en particular, sino como parte de un proceso históricamente constructivo de configuración de una Europa segura, estable y más verdaderamente europea.[71]

Como lo aceptable es que cualquier previsible expansión de la Alianza sea pacífica, las disposiciones militares específicas derivadas de la ampliación de sus miembros no necesitan incluir el despliegue avanzado de fuerzas de la OTAN (norteamericanas) en el territorio de los nuevos miembros centroeuropeos. Unas maniobras conjuntas periódicas, una planificación coordinada, la previa disposición del equipo y ejercicios con mando conjunto serían suficientes para dar solidez a las garantías inherentes al artículo 5 del Tratado de Washington, lo que mitigaría algunas de las legítimas aprensiones rusas.

Hay otras medidas que deberían tomarse para tranquilizar a Rusia, no herir su sentimiento del propio rango y, sobre todo, comprometerla en

---

[70] Ibidem...

[71] Dezcallar, Jorge. "Europa y el futuro de Rusia", Revista de Política Exterior, Vol. IX, No. 43 Febrero-Marzo 1995. Pp 21-23

un sistema de seguridad transoceánico y transcontinental. Sin embargo, no todas las inquietudes rusas son legítimas y la alianza no debe abstenerse de hacérselo ver. Por ejemplo, cuando se abogaba por la inclusión de Alemania reunificada en la OTAN, Rusia puso muchas objeciones; sin embargo, Estados Unidos decidió incluir a Alemania unida en la OTAN con el consentimiento de Rusia o sin él, Moscú, prudentemente, lo aceptó.

A Rusia se le debe tratar según una doble serie de principios: la independiente decisión de la Alianza de ampliar el número de miembros debería de ir acompañada de una simultánea invitación a Rusia para que contribuyera a crear un sistema transcontinental de seguridad colectiva, sistema que va más allá de la expansión propia de la OTAN. Esta doble estrategia para potenciar la paz europea en la época de la posguerra fría satisfaría, tanto material como simbólicamente, la común insistencia rusa en un sistema de seguridad paneuropeo más amplio.

Según Oscar Cardoso, la ampliación de la Alianza hasta sus propias fronteras significa para Rusia una gran amenaza para la seguridad nacional, el reanálisis radical de todos los conceptos defensivos y el despliegue de una infraestructura adicional que conllevará indudablemente al debilitamiento de su capacidad defensiva, más aún si se tiene en cuenta que este proceso puede incluir la presencia de armas nucleares en los nuevos miembros. Por lo tanto, este proceso presupone una notable reducción la presencia rusa en los países ex socialistas de Europa Central y Oriental, área considerada como su zona de influencia geopolítica.[72]

También se verá obligada a rescatar sus relaciones con los aliados tradicionales, en primer lugar con los estados que integran el espacio post-soviético. Por lo mismo, Cárdenas considera que, si a pesar del rechazo de Moscú a la posición cautelosa de las potencias europeas vencedoras en la II Guerra Mundial, se produce la ampliación de la OTAN, entonces este proceso debería ir acompañado de un Tratado de Seguridad Transcontinental que incluya a Rusia.

En realidad los planes de ampliación de la OTAN pueden ser valorados como la continuidad de la política de contención a Rusia, esta

[72] Cardoso, Oscar Raul. Información enviada sobre la Ampliación de la OTAN. Orcardos@movi.com.ar y/o oscardoso@impsat1.com.ar

vez no por su ideología, sino como gran potencia y una determinada civilización histórica.

El rechazo a la OTAN es quizás el único elemento sobre el cual se puede lograr un verdadero consenso de toda la nación rusa. Según Cárdenas, la ampliación de la Alianza hasta las fronteras de Rusia, no es como quieren ver algunas fuerzas políticas europeas *un error de amigos*, más bien se trata de un *complot de adversarios*.

En un principio, la reacción del gobierno ruso ante la inminente extensión de la OTAN estuvo fundamentada en tres principios: [73]

1. La OTAN no constituye una amenaza para la seguridad de Rusia.

2. Cada Estado tiene derecho a garantizar la seguridad que considere necesaria.

3. Resulta contraproducente y dañino para Rusia la ampliación de la OTAN sin su presencia.

Sin embargo esta valoración oficial no fue compartida por los órganos armados, quienes alertaron sobre las implicaciones que para Rusia tiene la extensión del bloque militar Atlántico hasta sus propias fronteras.

Según se plantea en el informe del Servicio de Inteligencia Exterior de la Federación Rusa: si como resultado de la ampliación de la OTAN, la agrupación más poderosa del mundo se aproximara a las fronteras rusas; esto requeriría de un reanálisis radical de todos los conceptos defensivos, reorganización de las fuerzas armadas, reevaluación de los contornos del teatro de operaciones militares, despliegue de una infraestructura adicional, colocar bases de grandes contingentes militares y el cambio en los planes operativos y el carácter de la preparación combativa, esto llevaría indudablemente a un debilitamiento de la capacidad defensiva de Rusia.[74]

---

[73] Niezavisimaya Gazeta (Diario Independiente), 26 de noviembre de 1993 (en ruso) http://www.fepolit.urss.edu.ar/m3otan.htm

[74] Informe del Servicio de Inteligencia Exterior. Izvestia, 24 de noviembre de 1993 (en ruso) http://www.urss.gob/journals/itps/1098/ijps/pj14doc.htm

Lo cierto es que la refundación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte parece ser un hecho inevitable y a Rusia sólo le resta fortalecer sus relaciones con ella, si es que desea conservar su status de potencia mundial y no quedar aislada de los procesos continentales. Ampliar la OTAN excluyendo a Rusia, significa para ella, no poder participar sobre bases de igualdad en la solución de los problemas regionales, lo que conllevaría a su aislamiento general, pues la alianza asumiría las funciones universales conferidas a la OSCE[75], de la cual Moscú es uno de sus líderes y principal arquitecto.

4.5.1 Acuerdo de Cooperación y Seguridad entre Rusia y la OTAN

Rusia, Estados Unidos y los demás miembros de la OTAN firmaron el 27 de mayo de 1997 un histórico acuerdo de Seguridad, el *Acta Fundacional de París*. El acuerdo abría nuevas oportunidades para zanjar crisis, la reducción de las armas de destrucción masiva y la neutralización de las amenazas a la seguridad europea. Boris Yelstin, presidente ruso declaró *"Protegeré a Europa y al mundo de un nuevo enfrentamiento y será el fundamento para una nueva asociación, justa y estable"*; mientras tanto, el presidente norteamericano Bill Clinton decía *"para todos nosotros, éste es un gran día, de ahora en adelante la OTAN y Rusia se consultarán, coordinarán y trabajarán conjuntamente... en los sectores en donde haya acuerdo, actuaremos en forma conjunta"*.[76]

El acuerdo estipulaba la creación de un Consejo Conjunto Permanente OTAN-Rusia en el cual Moscú ejercería la copresidencia. Dicho Consejo se reuniría por lo menos dos veces por año a nivel de ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa. Rusia contaría con una misión permanente, dirigida por un Embajador en la OTAN en Bruselas y delegaciones militares rusas tendrían acceso a la jefatura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

---

[75] **OSCE** Organización de Seguridad y Cooperación en Europa fue creada a principios de los 70´s bajo el nombre de Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa **CSCE**, su función era la de servir como foro multilateral para el diálogo y negociación entre el bloque occidental y el bloque soviético durante la Guerra Fría. Conformada por 54 miembros, actualmente se encarga de informar sobre la previsión y gestión de conflictos.

[76] International Herald Tribune, 28/5/97 http://www.herald.com/internation/journal/tribune.0797.htm

Según el presidente norteamericano Bill Clinton *"la nueva OTAN será la más poderosa alianza militar que haya existido en la historia con el único propósito de preservar la paz y evitar las divisiones... esta OTAN trabajará junto con Rusia, y no en contra... Estos son nuevos tiempos... el velo de hostilidad entre Oriente y Occidente se ha levantado"*, aseguró.[77]

Entre los puntos más importantes del Acta Fundacional, se establecía que Rusia podría participar en las deliberaciones de la Alianza, pero no tendría derecho de veto, se trataría más bien de un órgano de consulta. Sin descartar la importancia y el alto valor persuasivo que tendría la opinión del país con el mayor arsenal del continente. La OTAN a su vez se comprometió a no desplazar armas nucleares hacia los países que se sumen a la Alianza debido a que no tienen *"ni la intención, ni el proyecto, ni la necesidad"* de hacerlo.

Por su parte, Rusia abandonaría –al menos formalmente- sus objeciones a la ampliación de la Alianza hacia el Este, aunque se oponía decididamente a que las ex Repúblicas de la URSS fueran incluidas en el proceso, dejando la incógnita de lo que ocurriría con los países bálticos. Esto abría el camino para comenzar las negociaciones para la incorporación a la Organización, en una primera fase, de Polonia, Hungría y la República Checa, en la Cumbre de Madrid del 8 y 9 de julio de 1998, como se ha señalado anteriormente.

Para reforzar el clima de distensión imperante en la ceremonia, imprevistamente el Presidente ruso anunció, además, que las ojivas nucleares rusas ya no apuntarían en dirección a los países signatarios del acta. Una medida efectista, que no implicaba la destrucción de las ojivas, pero que sin duda mejoraría las perspectivas de cooperación.

En este contexto, algunos expertos se preguntan si la OTAN perderá su razón de ser (*militar*), -concebida para enfrentar la amenaza soviética y controlar a Alemania- para volverse fundamentalmente una organización política. Con el fin de la

[77] Ulrich Brandenburg. "Rusia y la OTAN", Revista de la OTAN, No. 4 Julio-Agosto 1997 pp 17-21 http://www.nato.int/docu/review/articles/97043-3.htm

Guerra Fría, la OTAN ha perdido una de sus funciones: *proteger a sus miembros de la amenaza soviética*. En seguida la Alianza se ha reorganizado, para darle prioridad al manejo de crisis, orientación que debería verse reforzada en virtud de los acuerdos con Rusia. Sin embargo, el Acta militar podría convertir a la OTAN en la Organización central de la seguridad en Europa, considerando que los rusos preferirían operar (sin ser miembros) con la Alianza en el marco de una influencia diluida por la presencia de múltiples Estados. [78]

El compromiso entre las dos partes abundó en promesas de respeto a los derecho humanos, a la democracia, a la indivisibilidad de la defensa en Europa así como, expresa la mutua voluntad de abstenerse de recurrir a la fuerza o a la amenaza contra la soberanía territorial y la independencia de un Estado.

4.5.2 Relaciones Ruso-norteamericanas

Un balance general de los nexos ruso-norteamericanos durante la administración Clinton, permite afirmar que la política exterior de Washington hacia Moscú se basa en un tratamiento ambiguo que combina las presiones con los gestos amistosos. Con esta dualidad se persigue el objetivo de favorecer la transformación de Rusia en un país capitalista, lo suficientemente estable como para no constituir una amenaza militar, pero evitando al mismo tiempo que llegue a convertirse en un competidor económico de primera magnitud. La actual administración comprende que el apoyo a las reformas capitalistas rusas favorece directamente al interés nacional de los Estados Unidos, ya que una *Rusia Democrática* implica el alejamiento del peligro de una guerra nuclear y de conflictos armados entre las antiguas repúblicas soviéticas, la garantía de que no se establezca un régimen nacionalista y antioccidental, la reducción de los gastos militares y el acceso a nuevos mercados para los productos norteamericanos entre otras implicaciones.[79]

---

[78] Vernet, D. Le Monde Journal, 28/5/97 http://www.le-monde/comunique/lesole/inter.0597/course.html

[79] Cárdenas Fernández, Orlando. "Las Relaciones de Rusia y Occidente: ¿Romance o Deterioro?" Revista Judía
http://www.geocities.com/~gezai/centro/seleccionados/guerras-mundiales.htm

Estados Unidos ha tratado de obtener el mayor provecho de la desaparición de la URSS, el cambio del sistema económico-social y el debilitamiento coyuntural de Rusia. Moscú por su parte, ha ido moviéndose paulatinamente en la dirección de la defensa de sus intereses nacionales. El fin de las ilusiones de una entrada masiva de capitales norteamericanos, el ascenso de las tendencias euroasiáticas (nacional-patrióticas) en detrimento de las pro-occidentales en el diseño de la política exterior y el progresivo avance de las fuerzas de izquierda en el escenario interno, han determinado la variación del rumbo inicial de total sincronismo con Estados Unidos hacia unas relaciones mutuamente ventajosas, pero priorizando sus intereses en el plano interno, regional y global.

Realmente los vínculos ruso-norteamericanos -en general- han tenido un carácter más enunciativo que práctico, pues ha predominado la subordinación unilateral de Moscú y la obtención de gran provecho por parte de Washington. Los principales obstáculos que han incidido en el deterioro de estos nexos debemos encontrarlos en los enfoques contrapuestos acerca de la Ampliación de la OTAN, el protagonismo ruso en la solución militar de los conflictos nacionales de los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes -CEI-, el desarme nuclear, la competencia por nuevas esferas de influencia y la rivalidad en la venta de armamento y tecnología bélica, entre otros.

El principal escollo de los nexos ruso-estadounidenses en la actualidad lo constituye el problema de la Ampliación de la OTAN, ya que Washington es el principal arquitecto de este proyecto.

Por otra parte la política de Rusia hacia el espacio post-soviético no deja de provocar serias inquietudes en la Casa Blanca y constituir un elemento de divergencia para las relaciones bilaterales. Si bien Estados Unidos no tiene otra salida que aceptar la idea de que las repúblicas exsoviéticas son área de influencia rusa, esto le ocasiona grandes preocupaciones ante la posibilidad de un renacimiento imperial de Rusia.

La política de Estados Unidos hacia el espacio post-soviético tiene como objetivo principal, evitar que Rusia logre cohesionar a estas repúblicas e imponer su liderazgo en la región.

Según Dallanegra,[80] un análisis de los vínculos entre Estados Unidos y la nueva Rusia nos podría dar –con carácter preliminar y aproximado- una determinada periodización de su desarrollo:

En su primera etapa que abarca de los años 1991 a 1993, se caracteriza por una gran coincidencia y el máximo acercamiento en sus relaciones de ambas potencias. Se da un apogeo ("luna de miel" como le llama) favorable a Estados Unidos ya que, con la finalización de la Guerra Fría se extingue el sistema comunista de la antigua Unión Soviética, lo cual da como consecuencia la aplicación de una coexistencia pacífica.

En la segunda etapa, que se extiende desde finales del año 1993 hasta finales de 1994, ya aquí se empieza a manifestar las divergencias entre las dos potencias en torno a la Ampliación de la OTAN.

En el año de 1995 se marca el inicio de la tercera etapa de las relaciones bilaterales, caracterizada por un evidente deterioro y enfrentamiento en donde las divergencias son predominantes. Debido a la inminente ampliación de la Alianza, por un lado el rechazo de Moscú hacia este nuevo cambio y la conveniencia del país norteamericano, hacen concluir el "romance" en las relaciones Estados Unidos y Rusia.

El análisis de estas etapas nos muestra una tendencia que va desde la máxima coincidencia hasta la agudización de las divergencias y un posterior deterioro, al caracterizar con el término "deterioro" el estado actual de las relaciones; no debemos tomarlo como algo absoluto, sino relativo y en sentido comparativo a través de las etapas por las que han transitado estos vínculos.

---

[80] Dallanegra, Luis. "OTAN hacia el Este y su relación con Rusia" http://www.cidob.org/Catalan/Publicaciones/Afers/38-39dallaneg.html

Estados Unidos ha tratado de obtener el mayor provecho de la desaparición de la URSS, el cambio del sistema económico-social y el debilitamiento coyuntural de Rusia.

4.6 La Ampliación hacia Europa Central y Oriental

Resulta casi imposible tratar de la integración de los países de Europa Central y Oriental a la OTAN sin hacer una reseña de la situación de los países de la región. Cuando los Estados de Europa Central recuperaron su soberanía perdida formal o virtualmente décadas atrás, quisieron consolidar su seguridad como condición previa a su desarrollo. En estas circunstancias resulta fácil imaginar las preocupaciones de estos países acerca de su seguridad; la percepción de amenaza era vivida en los centroeuropeos y estaba completamente arraigada en el temor a conflictos revanchistas de la Unión Soviética. Por todo esto, Europa Central prefería mantener cierta distancia de la Unión Soviética, con enormes deseos de deshacerse de las reminiscencias del pasado tan pronto como fuese posible.[81]

La disolución de la Unión Soviética aportó nuevos argumentos a los líderes centroeuropeos, quienes resaltaron que la inestabilidad interna en la región ex soviética significaba una amenaza a su seguridad. Resulta difícil distinguir si la amenaza procedente de la ex Unión Soviética era real, percibida o fruto de la manipulación; probablemente, las tres posibilidades se mezclaban entre sí.

Objetivamente, el potencial militar del mayor Estado sucesor de la Unión Soviética, la Federación Rusa, heredera de un arsenal incomparablemente mayor que el de cualquier país centroeuropeo, podía ser visto como fuente de preocupación real. No se puede sopesar los riesgos e incertidumbres sin tener en cuenta que sus fuerzas convencionales son significativamente mayores que los de cualquier otro Estado europeo y su gran arsenal nuclear únicamente comparable al de Estados Unidos[82].

---

[81] Hassner, Pierre. "OTAN: la perspectiva del Este" 24 de julio de 1998 pp 119-125 http://www.cidob.es/Castellano/Publicaciones/An.../97hassner.htm

[82] Marshall Sergeyev, Igor. "La OTAN hacia Europa del Este", Revista de la OTAN, No. 3 Mayo-Junio 997 pp 44-56 http://www.nato.int/docu/review/articles/97043-3.htm

Poco después de la disolución de la Unión Soviética se hizo evidente que Rusia tenía graves dificultades para dotarse de un papel nuevo, distinto del de una superpotencia, lo cual se reflejaba en el hecho de que seguía considerando a Europa Central como su esfera de influencia natural. En el mejor de los casos, aceptaba considerarla como condominio de Occidente y Rusia, al decir esto me refiero al poder que ambos buscaban tener sobre esta región.

Actualmente, la dirección rusa tiene muy presente la idea de influir en el desarrollo político de los países centroeuropeos, sin tomar en consideración si estos Estados lo desean o no; así pues, tanto el potencial como determinadas intenciones han servido de -fondo para las preocupaciones de los centroeuropeos.

Las nuevas democracias centroeuropeas pensaban que les convenía mostrar a Rusia como un diablo amenazador, un peligro directo para los intereses primordiales de los países de la región. Esta postura, sin embargo, remitió al no querer los Estados Occidentales, ni sus instituciones importar percepciones tan vividas de amenaza. Además de los riesgos inherentes al potencial y a la imposibilidad de predecir las intenciones rusas, el peligro de los conflictos locales y regionales era el que podía influir en la percepción de la seguridad de los países centroeuropeos.[83]

Los países de Europa Central están interesados, desde hace mucho tiempo en ingresar a la OTAN y la UE. Esto se da como consecuencia de que los países del Este europeo buscan la protección y garantía para su independencia y seguridad en la alianza, para protegerse de esta manera de las eventuales amenazas expansionistas rusas y de la propia inestabilidad proveniente del Este. A su vez, estos países, consideran su participación en la OTAN como un apoyo para su propia transformación en Estados democráticos.[84]

Pasando ahora al análisis de la Ampliación de la OTAN hacia los países de Europa del Este, y siguiendo los lineamientos de Pérez Llana[85] podemos mencionar tres posturas:

---

[83] Hassner, Pierre... Op. Cit. P 24
[84] Marshall Sergeyev, Igor... Op. Cit. P 45
[85] Pérez Llana, Carlos. "La Europa de la Posguerra Fría", Serie de documentos de trabajo ISEN, No. 17, Bs. As., Julio 1998 pp. 35-39 http://www.partc.net/~ctiradoc/rafaex/otan.int/comu.html

1. Por un lado, se encuentra aquellos que privilegian la variable económica. Sostienen que antes de ingresar a la OTAN, los países de Europa del Este deben darle prioridad a su participación en la Unión Europea.

2. Por otro lado, están aquellos que sostienen como un fin en sí mismos la ampliación de la OTAN, ya que para ellos resulta peligroso la creación de un virtual vacío de seguridad en los territorios que separan a Rusia de sus ex socios.

3. Por último, encontrarnos los que privilegian la calidad y el nivel de las relaciones con Moscú, éstos recomiendan una postura de vigilia; si los acontecimientos rusos llegaran a ser juzgados como peligrosos, entonces sí correspondería ampliar la OTAN.

En general, las tres posturas no niegan la ampliación de la OTAN, sino que en el primer y en el tercer caso solamente la condicionan.

A su vez, Pérez Llana va a diferenciar entre los que están a favor e impulsan la ampliación de la OTAN y los que se oponen a la misma.

En relación con los primeros, podemos distinguir dos grupos: por un lado están los que plantean que la OTAN tuvo desde su fundación la meta de fortalecer la democracia y el mercado en Europa, y en función de ese objetivo el enemigo designado fue la Unión Soviética. Por ello, la nueva OTAN ampliada debería ahora apoyar el tránsito al pos comunismo en Europa Central, ya que ven en la contención de los nuevos miembros la estabilidad de la región. Los que avalan esta postura son, entre otros, el presidente de Estados Unidos, Bill Clinton y el ex Canciller de Alemania, Helmut Kohl (1982-1998) Pero, en un primer momento no había consenso respecto de cuales países debían acceder a la OTAN y cuando debían hacerlo.

Esto responde a que Estados Unidos y los aliados del Norte de Europa, en la primer tanda, sólo plantearon incorporar a tres países a saber: Hungría, Polonia y la República Checa. Por su parte, Francia, España, Italia, Grecia, Portugal, Turquía, Alemania, a los que se sumó Canadá, Bélgica y Luxemburgo, presionaban por la incorporación de cinco miembros, es decir, dos más, que serían Rumania y Eslovenia. Pero, como ya se sabe, triunfó la postura norteamericana al anunciarse en la Cumbre de Madrid (julio 1997) el ingreso únicamente de Hungría,

Polonia y República Checa; estos países se incorporarían el año de 1999, año que se conmemorara el 50 aniversario de la Alianza.

Por otro lado, el segundo grupo justifica la ampliación de la OTAN en virtud de un escenario pesimista acerca de Rusia. Sostienen que por prevención lo más *sano* sería prepararse para la incorporación de los países de Europa del Este pero, sin aceptar las pretensiones rusas que implicarían un virtual poder de veto por parte de Moscú.

Durante los últimos cinco años, todos los países de Europa Central han trabajado duro para lograr una transición de los gobiernos totalitarios a democracias representativas con economías de mercado. Han buscado afianzar su libertad, han implementado lazos de cooperación limitados con Moscú, por lo menos tratando de no demostrar tanto acercamiento ya que podría ser visto por Rusia como una amenaza.

Para los países de Europa Central, la estabilidad, tanto de su sistema democrático como del nuevo modelo económico, sólo puede sustentarse sobre dos pilares básicos: la integración plena a la OTAN y a la Unión Europea. Por lo tanto, la ampliación de ambos entes supranacionales constituye el principal objetivo de los gobiernos de Europa Central (Eslovaquia, Eslovenia). La idea de unirse a la OTAN y a la UE, es la de contar con un *paraguas* que garantice la seguridad de sus Estados; para todos ellos, la seguridad es, producto de la experiencia histórica, un concepto de alta sensibilidad, que no admite segundas lecturas ni menos dilaciones innecesarias.

4.7 RELACIONES ESTADOS UNIDOS-OTAN

La decisión de los Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial para participar en una Alianza con carácter defensivo regional, para lograr un ambiente de paz, representó un cambio fundamental en la política exterior norteamericana. Los Estados Unidos reconocieron que sus intereses ya no podían confinarse a los límites del Hemisferio Occidental. La seguridad norteamericana se unió indisolublemente al futuro de las democracias europeas Orientales, con fines como la libertad individual, valores democráticos entre otros, era la meta

continua de cada país miembro a fin de lograr un justo y duradero orden pacífico en Europa.[86]

Los compromisos adquiridos por Estados Unidos eran garantizar la seguridad europea, reducir las tensiones y mejorar las relaciones Este-Oeste, lo cual ha logrado mantener por más de cuarenta años; habiendo ayudado a forjar políticas exitosas hacia la Unión Soviética, EEUU con sus aliados europeos han jugado un papel central construyendo el armazón de una sociedad estable y libre de cualquier amenaza.

Entre los lineamientos de la Política Exterior norteamericana, en función de su liderazgo, contempla ampliar la OTAN, a fin de que los países que fueron una vez sus adversarios puedan convertirse en aliados suyos; establecer una relación estable entre la OTAN y una Rusia democrática; reforzar la Asociación Para la Paz; todo esto a fin de lograr una OTAN ampliada buena para EEUU, en la que todas las democracias europeas definan su futuro, no en términos de lo que se pueden hacer unas a otras, sino en términos de lo que pueden hacer juntas para el bien de todas.

Estados Unidos esta buscando sociedades con seguridad pragmáticas, buscando cooperación y promoviendo tendencias a reformas favorables, por ejemplo la expansión de la OTAN; buscando la apertura al diálogo; además de promover seguridad regional global y estabilidad; previniendo la proliferación de armas de destrucción masiva; salvaguardando la seguridad de sus miembros. Al mismo tiempo, estableciendo relaciones constructivas con Rusia tratando de lograr una evolución pacífica hacia la democracia.

Es un axioma que la seguridad de Estados Unidos y la de Europa están vinculadas. Los europeos, casi unánimemente, quieren mantener la Alianza Euro-Atlántica, pero eso significa que ambas partes deben definir lo que constituye "Europa" y cuál es el perímetro de seguridad de su alianza. También exige que se dé forma a una relación más estrecha entre Europa y Rusia, que facilite el afianzamiento de una Rusia democrática.

Sin embargo, no constituye ninguna crítica señalar que, hasta ahora, la administración Clinton no ha proyectado ni una visión estratégica ni

[86] Steel, Ronald. "Beyond NATO" p 243 http://www.euro-usa/nato/docum/papers/net-phare.htm

una sensación clara de dirección en una materia tan fundamental para el futuro de Europa como es la ampliación de la OTAN. La cuestión no es ya "si" la OTAN va a ser ampliada, sino "cuándo y cómo", la función del liderazgo norteamericano, no es simplemente definir cuestiones, sino también dar respuestas; *cuándo y cómo* piden una contestación, y hay poco que ganar y mucho que arriesgar si se retrasa más una respuesta explícita a esa pregunta tan concisa.

La necesidad de esa contestación viene dada, sobre todo, por las cambiantes circunstancias de Alemania y Rusia. La OTAN nació en gran medida como respuesta a las amenazas que, para un orden europeo estable, presentaba la potencia desproporcionada de estos dos Estados. Durante los pasados cuarenta años, la OTAN creó una estructura estable tanto para dotar a Alemania de un papel constructivo en una Europa en proceso de unificación como para proteger a Europa Occidental de la URSS. Hoy, la cuestión estriba en encontrar una fórmula que consolide a Alemania en una Europa más extensa y facilite el establecimiento de relaciones de cooperación con la nueva Rusia, al tiempo que se elimine todo vacío geopolítico, potencialmente perturbador, entre la Europa ampliada y la nueva Rusia.[87]

Estados Unidos tiene interés en Europa como trampolín para proyectar fuerzas más allá de Europa misma y convencer al mundo que es él quien tiene el poder hegemónico, con la ampliación de la OTAN, persigue la no desaparición como potencia en Europa y seguir al mando de la seguridad europea, de modo que Europa se sienta insegura si no tiene el respaldo militar estadounidense".[88]

4.7.1 La dependencia de la OTAN hacia Estados Unidos

A pesar que la mayoría de los miembros de la Alianza son europeos, el margen de maniobra del viejo continente continuará siendo limitado. Nada podrá realizar sin el acuerdo de los estadounidenses. No solamente las maniobras efectuadas por cada uno de ellos que debe ser aprobadas por el Consejo de la OTAN, sino que este órgano llevará a cabo "un seguimiento", es decir, no permite que sus miembros actúen por sí solos.

---

[87] Ibídem... pp 246-250

[88] Conde François de Rose. Ex Embajador de Francia ante la OTAN. Publicación de la Revista La Nueva Europa, España, Madrid diciembre 1998, p 12 http://www.nato.int/docu/comm/125-ah.html

Cabe destacar, sobre todo, que los "medios" de la OTAN pertenecen mayoritariamente a los Estados Unidos, cuando digo *medios* me refiero al componente nuclear (armas) como también todo el resto: logística, informaciones, comunicaciones, transporte, es americano. El empleo de este material pagado es, obviamente, de competencia del Pentágono.

Es, en consecuencia, el insuficiente nivel de equipamiento europeo el que genera esta dependencia, una carencia que se vuelve especialmente imponente en el campo de los satélites de observación (de los 36 utilizados en Bosnia, 35 son americanos). Esto se comprende mejor si se considera que los presupuestos de Defensa de la totalidad de la Unión Europea representan la mitad de lo que gastan los Estados Unidos en este rubro. El desequilibrio es más que evidente.

En el contexto de esta influencia determinante de los Estados Unidos y de su "paraguas nuclear", prácticamente todos los antiguos satélites de la URSS son candidatos a la OTAN. Después de la caída del muro de Berlín, las posiciones occidentales han evolucionado; al principio, eran casi exclusivamente los alemanes quienes proponían la integración de los PECOS, esperando así poder desplazar más hacia el Este las fronteras de la Alianza. Los demás querían evitar una provocación contra Rusia y reclamaban prudencia.[89]

4.7.2 Influencia de los estados Unidos en la ONU con respecto a a la OTAN

La facilidad con la que el Gobierno norteamericano recurre al uso de su aparato militar para tratar de resolver sus conflictos internacionales muestra, entre otras cosas, la poca efectividad con que la ONU cumple las obligaciones que le imponen su Carta Fundamental. EE.UU. ha encontrado la manera de burlar el filtro del Consejo de Seguridad, donde el derecho a veto de sus 5 componentes bloquearía cualquier acto de fuerza, para en uso de las nuevas doctrinas implementadas en el accionar estratégico de la OTAN,

[89] Chace, James "La Política Exterior Norteamericana" http://www.nato.int/usa/policy/d970515a.htm

proceder militarmente incluso en regiones no consideradas en el área de responsabilidad de la Organización del Atlántico Norte.[90]

Si a estas situaciones, le agregamos el especial interés puesto por el Gobierno de Clinton para separar a la OTAN del campo de influencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y así poder tener las manos más libres para sus operativos militares, entendemos el por qué los países miembros de la Unión Europea asumen posiciones muy diferentes, a menudo contradictorias, frente a las aventuras bélicas de los EE.UU..

Esta diplomacia armamentista, que distingue la política exterior norteamericana, pone en situación muy incómoda, por decir lo menos, el rol de guardián de la Paz en el Mundo que le compete a la ONU. De otro lado, los países tercermundistas reclaman, también, un accionar más efectivo de la ONU ante conflictos como los que actualmente sacuden al Continente Europeo, donde las luchas por valores religiosos se acompañan de matanzas de inocentes.

Todo esto es imposible de tolerar en el mundo de hoy, y a las cuales las Naciones Unidas sólo enfrenta con pronunciamientos de condena sin ninguna consecuencia en el terreno de los acontecimientos. En estos casos, la actitud indiferente de la Europa Occidental hace más condenable y vergonzosa la existencia del conflicto.

---

[90] Bandow, Doug. La ONU y la OTAN. Revista del Instituto Peruano de Polemología p. 251 http://www.geocities.com/Athens/Cyprus/3580/edit/onu-otan.htm

CAPITULO V

5. EQUIVALENTE DE LA OTAN EN AMERICA LATINA

5.1 Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca -TIAR-

El sueño de Simón Bolívar (en 1826) fue lograr una confederación de estados hispanoamericanos, que constituyera un balance frente a la emergente potencia que era, en ese entonces, Estados Unidos de Norteamérica. En función de ello, se realizaron una serie de Conferencias Interamericanas con el único fin de lograr una *unión americana.*[91]

Después de una serie de conferencias en el Siglo XX, el 2 de septiembre de 1947, ya en plena Guerra Fría, en Río de Janeiro en el curso de una Conferencia Interamericana Especializada para el mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, fue suscrito el llamado ***Tratado de Río*** por los representantes de 21 repúblicas americanas, el cual entró en vigor el 3 de diciembre de 1948, meses antes que en Europa se creara la OTAN, con similares fines.

Conscientes, los Estados Americanos, de que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz, y, que la paz se funda en la justicia y en el orden moral y, por tanto, en el reconocimiento y la protección internacionales de los derechos y libertades de la persona humana, en el bienestar indispensable de los pueblos y en la efectividad de la democracia, para la realización internacional de la justicia y la seguridad, según lo indican en el preámbulo del Tratado de Río.

El tratado recogía los acuerdos del **"Acta de Chapultepec"** celebrada en México en 1945, denominada *Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz*, condenaba la guerra y formalizaba la ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquier estado americano y para conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de ellos, explicitando las medidas que deben ser adoptadas en caso de ataque; asimismo definía la

---

[91] Matos Ochoa, Sergio. El Panamericanismo a la Luz de Latinoamerica. http://www.i/politica/EUA-amla/capit-10.htm

región del continente americano y sus aguas territoriales, como área de aplicación.[92]

Los Estados firmantes del TIAR fueron:

- Por Sudamérica: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
- Por Centroamérica: Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala.
- Por Norteamérica: México y Estados Unidos.
- Por el Caribe: Cuba, República Dominicana y Haití.

Con posterioridad a la vigencia del TIAR en 1948, se han incorporado al Tratado Canadá y Guyana.

A raíz de que en los años 60, Cuba abrazó el marxismo-leninismo, fue retirada del TIAR.

En la década de los 80, Nicaragua bajo el gobierno Sandinista, se acercó a la órbita comunista, por lo que fue temporalmente suspendida como miembro del TIAR.

El TIAR para todos sus aspectos de aplicación, está bajo la directa responsabilidad de la "ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS" (OEA) y para los acuerdos de aplicación en un caso específico, sujeto a la "REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES" de los estados miembros.[93]

El TIAR, es un instrumento jurídico de carácter *netamente militar*, inicialmente fue desarrollado como un mecanismo de acción colectiva de autodefensa en caso de que se alterara la paz, desde el interior o

---

[92] Puig, Juan Carlos. La Política Exterior de Argentina y sus Tendencias Profundas. Revista Argentina de Relaciones Internacionales, CEINAR, Vol. I, No. 1, 1975 http://www.arg/politica/exte-ceinar/volI.htm

[93] Piccirilli, Rodolfo. La Novena Conferencia Internacional Americana, Revista de Derecho Internacional y Ciencias Diplomáticas, Vol. I, No. 12, Abril-Diciembre 1997, Instituto de Derecho Internacional de la Universidad Nacional del Litoral, Argentina 1997. Pp 9-59 http://www.abril-dic/dip/revista/ciencias-diplom.htm

exterior del continente, y muy particularmente para que se excluyera a la URSS de su esfera de acción en las Américas.

Aunque el TIAR es un ***Pacto Militar*** sus acciones, sin embargo, no son *totalmente militares*, ya que antes de recurrir al ataque armado, según lo indica en su Artículo 7º. "...las Altas Partes Contratantes reunidas en consulta instarán a los Estados contendientes a suspender las hostilidades y a restablecer las cosas al statu quo ante bellum y tomaran, además, todas las otras medidas necesarias para restablecer o mantener la paz y la seguridad interamericanas, y para la solución del conflicto por medios pacíficos..."[94]

5.1.2 Estructura Orgánica

Según del Tratado de Río en Artículo 11, el **Órgano de Consulta** estará formado por los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas que lo hayan ratificado.

Los asuntos militares del TIAR son conducidos a través de la "JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA" (JID), cuya sede es Washington D.C.

El entrenamiento de fuerzas combinadas para la defensa común se realiza anualmente por medio de la Operación Unidas de índole marítima, y para las fuerzas terrestres y aéreas, eventualmente se realizan ejercicios militares combinados entre el Ejército y Fuerza Aérea de EE.UU. y algunos países latinos, así como se conducen una serie de cursos de capacitación y especialización profesional tanto en la Escuela de las Américas como en escuelas y bases militares de EE.UU.

La Junta Interamericana de Defensa es dirigida por un Presidente cuyo cargo lo ejerce un General de rango medio de EE.UU.

A través de su Estado Mayor: JID, hace propuestas para la solución de problemas en áreas tales como: desminado de zonas de conflictos superados; desastres naturales; fomento de la confianza mutua y seguridad; control del abuso de drogas; mantenimiento de la

[94] Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. P. 3
http://www.oea.ser/A/lespañol/i/politica/Tratados/tiar.htm

paz; el medio ambiente y el desarrollo sostenible; derechos humanos; seguridad hemisférica y defensa continental.

La JID cuenta con cuatro órganos principales:

- El "CONSEJO DE DELEGADOS", formado por Oficiales de alto rango de las tres fuerzas castrenses de todos los países miembros. Presta asesoramiento a la OEA en asuntos de carácter militar y actúa como órgano de planeamiento y preparación para la Defensa y Seguridad del Continente Americano.

- El "ESTADO MAYOR" formado por Oficiales de todos los países, para desempeñar funciones de asesoramiento y planeamiento para responder a la evolución en los asuntos relativos a la seguridad continental.

- La "SECRETARIA", que presta servicios administrativos, logísticos, financieros, lingüísticos, de enlace, de protocolo y de relaciones públicas. También es Secretaría del "COMITÉ CONSULTIVO DE LA OEA" cuando es convocado por los estados miembros.

- El "COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA" (CID), que es una escuela de post-grado de defensa para militares, funcionarios gubernamentales y académicos de los países miembros, en la que se tratan asuntos de defensa continental.

5.1.3 Principios del TIAR

Desde la perspectiva de paz y seguridad internacional durante la finalización de la Segunda Guerra Mundial e inicios de la Guerra Fría, el Tratado Interamericano se basó en tres principios:

1. Un acto de agresión contra un miembro sería considerado como un acto de agresión contra todos ellos.
   Según lo indica en el Artículo 3°. en su párrafo primero: Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes

Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Articulo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.[95]

2. Los miembros renunciarían al uso de la fuerza (excepto en su propia defensa) y preconizarían la solución de las disputas entre ellos por medios pacíficos.

   Según se describe en su Artículo, 1°. Las Altas Partes Contratantes condenan formalmente la guerra y se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir a la amenaza ni a! uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o del presente Tratado.

   Y en el Artículo 2°. Como consecuencia del principio formulado en el Artículo anterior, las Altas Partes Contratantes se comprometen a someter toda controversia que surja entre ellas a los métodos de solución pacifica y a tratar de resolverla entre si, mediante los procedimientos vigentes en el Sistema Interamericano, antes de referirla a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

3. La intervención por un miembro en los asuntos internos de otro estaba prohibido.

5.2 Relación entre el "Tratado del Atlántico Norte" (OTAN) y el "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca" (TIAR)

En los diferentes Tratados de Defensa se utilizan dos conceptos que son muy diferentes y sobre los cuales podría haber una aparente confusión: *Defensa Colectiva y Seguridad Colectiva.*[96]

---

[95] Tratado Interamericano... Op. Cit. pp 1-2

[96] Conil Paz, Alberto. Politica Exterior Latinoamericana. http://www.polex.lat/america/nacion/exis.htm

a. Defensa Colectiva

La "Defensa Colectiva" es reunir el conjunto de las fuerzas armadas nacionales de los miembros del Tratado, para hacer frente a una amenaza común.

Tal es el caso de la OTAN que se creó para hacer frente a la URSS, en la defensa de los países de Europa Occidental y del Norte de América, o la contrapartida soviética que estableció el Pacto de Varsovia para enfrentar la amenaza de la OTAN en el territorio de la Unión Soviética y de los países comunistas de la Europa Oriental. En la práctica nunca se llegó a un enfrentamiento directo entre los dos antagonistas.

En el caso del TIAR se considera como amenaza para la seguridad de las Américas a cualquier potencia extracontinental que pretenda intervenir en uno o más de sus estados miembros.

b. Seguridad Colectiva

La "Seguridad Colectiva" es reunir fuerzas para mantener la paz y seguridad dentro o cerca del área de competencia del grupo signatario del Tratado.

Un caso para mostrar que en algunas circunstancias las fuerzas conjuntas deben desplegarse fuera de los límites propios de las naciones participantes o de su área de influencia directa, fue la intervención de la OTAN en los recientes hechos bélicos entre estados antagónicos del territorio de la antigua Yugoslavia, territorio fuera del área de la OTAN, aunque sí muy cercano a sus países miembros

c. Aplicación de ambos conceptos en la OTAN Y TIAR

En el caso de la OTAN, durante la Guerra Fría, fue innecesaria la Seguridad Colectiva, y sí muy necesaria la Defensa Colectiva, como disuasión.

Para el ámbito del TIAR, la Defensa Colectiva se dio muy poco (Caso de los Misiles en Cuba o guerra de las Malvinas), por lo

que fue casi ignorada por la mayoría de sus miembros, en cambio sí tuvo aplicación en diversos casos la Seguridad Colectiva.

5.3 Aspectos Comunes de la OTAN y el TIAR

- **Relaciones entre la OTAN y el TIAR, en sus aspectos militar y político**

La OTAN es una organización que fue concebida para viabilizar la alianza Militar y Política de Defensa Común, acordada por el "Tratado del Atlántico Norte", para el área regional del Norte de América y de Europa Occidental, a ambos lados del Atlántico Norte, frente a una amenaza externa, en un principio de la Ex URSS y sus países satélites. Hoy en plena adecuación, al final de la guerra fría y ya eliminado el bloque rival, la OTAN busca incorporar paulatinamente, a países de Europa Oriental, del Mediterráneo, y aún de otros lugares del mundo, buscando nuevas áreas de acción y nuevas estrategias.

El TIAR, también llamado "Pacto de Río" es un instrumento jurídico netamente de alianza militar, entre los estados del continente americano, de aplicación, a través de la OEA, para la asistencia recíproca en caso de una agresión a uno de sus miembros, sea esta agresión proveniente del exterior del área del Tratado o del interior por parte de uno de sus miembros. En los casi 50 años de vigencia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, se han producido muchos casos en que ha sido invocado, produciéndose en la mayoría de ellos controversia entre sus miembros por la aplicación del mismo o su pseudo utilización para intereses políticos ajenos a sus fines.[97]

- **Miembros comunes de la OTAN y el TIAR**

Los Estados Unidos y Canadá son los dos Estados miembros comunes de la OTAN y TIAR, por lo que se puede dar en ellos, particularmente por parte de EEUU, una acción de bisagra entre ambas alianzas, en caso de buscarse una acción concertada.

---

[97] Ibidem... p 2-3

- **Fines prácticos de las Alianzas de la OTAN y del TIAR**

La OTAN se derivó del Plan Marshall para recuperar económica y políticamente a la Europa devastada por la Guerra, y a la necesidad de Estados Unidos de contar con una Europa Occidental aliada para sus propios planes de seguridad ante una eventual agresión militar soviética.

El TIAR fue una prolongación de Conferencias realizadas por los Estados Americanos, desde antes que Estados Unidos se viera envuelto en la conflagración mundial. Fue realizado antes que la OTAN, en parte, también para evitar que el bloque soviético se apoderara de los países de América, los cuales debían mantenerse dentro de su esfera de acción.

- **Métodos de Acción**

A diferencia de la OTAN, el Tratado Interamericano sí estipula cuales serán las acciones pacíficas a emplear en caso de que exista amenaza a la paz y seguridad internacional. Claramente indicado en su Artículo 8º, "...el retiro de los jefes de misión; la ruptura de las relaciones diplomáticas; la ruptura de las relaciones consulares; la interrupción parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radiotelefónicas o radiotelegráficas, y el empleo de la fuerza armada.[98]

Mientras que la OTAN únicamente señala en su Artículo 1º, "Las partes se comprometen, según está estipulado en la Carta de las Naciones Unidas a resolver por medios pacíficos todas sus diferencias internacionales, de tal manera que la paz y la seguridad internacional, así como la justicia no sean puestas en peligro, y a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza, incompatibles con los fines de las Naciones Unidas".[99]

---

[98] Tratado Interamericano.... Op. Cit. p 4
[99] Tratado de la Organización del Atlántico Norte. Op. Cit. p 1

El Tratado de Río queda abierto a la firma de los Estados Americanos y podrán adherirse de acuerdo a sus respectivos procedimientos constitucionales, las ratificaciones serán entregadas para su depósito a la Unión Panamericana, la cual notificará cada depósito a todos los Estados Signatarios; dicha notificación se considerará como un canje de ratificaciones.

El Tratado regirá indefinidamente pero podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante la notificación escrita a la Unión Panamericana; cesará en sus efectos respecto a dicho Estado, transcurridos dos años a partir de la fecha en que fue denunciado.

CONCLUSIÓN

La desintegración de la Unión Soviética y la disolución del Pacto de Varsovia son acontecimientos que tuvieron que haber sido acompañados de la desaparición de la OTAN, sin embargo no fue así, inmediatamente la Alianza adopta un nuevo concepto estratégico que le permitiría seguir existiendo: "La Ampliación de la OTAN", lo que no solamente significa la admisión de nuevos miembros al seno de dicha organización, sino lo que realmente se está afrontando que es la búsqueda de una nueva finalidad para la organización y su adaptación a la situación europea actual.

La ampliación de la Organización del Atlántico Norte, definitivamente tendrá grandes repercusiones en el funcionamiento de la alianza y también en su estructura orgánica; no tiene sentido cumplir nuevas misiones con viejas estructuras. La adaptación interna de la OTAN es pues la condición primera para alcanzar los objetivos primordiales.

Desde el punto de vista de Estados Unidos, es importante mantener su presencia, a través de la Alianza, en Europa, ya que de esta forma ejercerá un dominio *no declarado* en este continente; la OTAN le permite, no solamente opinar sino también actuar y decidir en los asuntos internos de la zona transatlántica sin que esto sea juzgado como una intervención pura en los asuntos internos de estos países.

Al parecer, la diplomacia norteamericana no ha olvidado la doctrina geopolítica de Sir Halford Mckinder, cuando definía a Eurasia como el "pivote geográfico de la historia", sentenciando que la potencia que dominara esta región y específicamente su nudo central –Europa del Este- dominaría el mundo en general.

La ampliación atlántica, proceso considerado por algunos autores como necesario e históricamente ineludible, encaja perfectamente en la vertiente europea de la política exterior de los Estados Unidos, ante todo porque consolida su liderazgo y presencia en el continente europeo.

Por su parte, Rusia, que además de Estados Unidos ha sido el otro foco de atención durante las últimas décadas, considera que la ampliación de la Alianza hasta sus propias fronteras significaría una amenaza a su seguridad nacional, ya que, el reanálisis radical de todos los conceptos defensivos y el despliegue de una infraestructura adicional conllevaría indudablemente al debilitamiento de su capacidad defensiva; más aún si tiene en cuenta que este proceso puede incluir la presencia de armas nucleares en los nuevos miembros, antes pertenecientes a la órbita soviética.

En realidad los planes de ampliación de la Alianza, pueden ser valorados como la continuidad de la política de contención hacia Rusia, esta vez no por su ideología, sino como gran potencia y una determinada civilización histórica. La extensión de la OTAN hacia el espacio pos soviético tiene como objetivo principal, evitar que Rusia logre cohesionar a estas repúblicas e imponer su liderazgo en la región.

Por tal situación, la Alianza atlántica ha tratado de persuadir a los soviéticos a través de la firma de un Acuerdo de Cooperación y Seguridad entre Rusia y la OTAN (1997), en el que se comprometieron a dejar por un lado sus fricciones e intereses propios, para dar paso a la protección de Europa y el mundo de un nuevo enfrentamiento. Con la firma de este Acuerdo lo que se busca es garantizar una firme y segura expansión de la Alianza sin la obstaculización rusa.

Sin embargo, a pesar de tener clara y definida la postura adoptada por los rusos, por los norteamericanos, por los Estados Miembros y demás partes involucradas en el proceso de expansión, es importante analizar el papel que ha jugado hasta la fecha la OTAN durante este proceso.

Recientemente, en el conflicto de Kosovo se pudo observar la participación directa de las fuerzas de la OTAN, que al analizar su intervención fue una flagrante violación al Derecho Internacional, al balance de poderes que la Carta de Naciones Unidas establece y hasta su propia acta fundacional. Según el Tratado de Washington en su artículo 5° *las Partes convienen en que un ataque armado*

contra una o varias de ellas, ocurrido en Europa o en América del Norte, será considerado como un ataque dirigido contra todas, y, en consecuencia, convienen en que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en el ejercicio del derecho de legítima defensa, individual o colectiva, reconocido por el ***artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas,*** *asistirá a la Parte o Partes atacadas tomando individualmente, y de acuerdo con las otras medidas que juzgue necesarias, comprendido el empleo de las fuerzas armadas para restablecer la seguridad en la región del Atlántico Norte. Todo ataque armado de esta naturaleza y todas las medidas tomadas en consecuencia, serán puestas inmediatamente en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas acabarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y seguridad internacionales.* En este artículo la Organización del Atlántico Norte reconoce que únicamente al Consejo de Seguridad le corresponde la responsabilidad primaria para el mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Aquí se le confiere al Consejo de Seguridad el poder de decidir lo que es paz y seguridad internacional y su poder de decisión suprema en cuanto a eso se trata. En este caso, la República Federativa Yugoslava no ha atacado a ningún miembro de la OTAN ni tampoco ha atacado a otro Estado en la región; todo el conflicto ocurre dentro de la territorialidad de su propio Estado. Entonces, el único organismo a nivel global que tiene la responsabilidad de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional es el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Todo esto representa un mal precedente para la OTAN debido a que está obviando el debido proceso y la autoridad máxima del Consejo de Seguridad de actuar en situaciones que ameriten la intervención de alguna fuerza internacional para imponer el orden en situaciones conflictivas. Esta actuación de la Alianza crea descontento, desconfianza y hasta aislamiento de actores importantísimos del sistema de correlación de fuerzas interestatales, como los rusos, lo que puede poner en serio peligro la paz y la seguridad internacional.

No podemos pensar que esta actuación de la OTAN se da sin ningún tipo de interés y que sólo es movida por la caridad y las buenas intenciones altruistas de sus miembros. En esta intervención el combustible que enciende los ánimos es el del dominio político y

de extensión de influencias en el plano global. Estados Unidos tiene que quedar como la única superpotencia en el mundo y se las está jugando a como dé lugar; quiere metacomunicarle a la Unión Europea que ellos existen en tanto y en cuanto Estados Unidos esté dispuesto a ayudarles a salir de cualquier aprieto político que les afecte su seguridad inmediata.

Lo que se busca a través de todo esto es recordarle a Rusia que ahora el principal actor global es Estados Unidos y que no va a permitir que su influencia logre afianzarse y expandirse en la región, sino que están dispuestos a terminar con cualquier vestigio de Rusia en el mundo, para consolidar un bloque unipolar hegemónico: El Bloque Occidental, a través de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-.

Por otro lado, si relacionamos el Tratado del Atlántico Norte con el Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca, coincidimos que además de estar ambos en vigencia y de tener un carácter puramente *militar*, tienen algunas funciones en común, la más importante de todas: defender a sus Estados Miembros de cualquier amenaza que atente contra la paz y seguridad internacionales. Pero, a diferencia de la Alianza Atlántica, el TIAR sí especifica cuales serán las medidas pacíficas a tomar en caso de que exista una amenaza a la paz y seguridad internacionales, según lo indica en su Artículo 8°, *ruptura de relaciones diplomáticas, la ruptura de relaciones consulares, la interrupción parcial o total de las relaciones económicas,* entre otras.

Para el próximo siglo nos espera una OTAN convertida en brazo armado de las naciones occidentales más desarrolladas, erigida a la vez en juzgador y verdugo, desbordando con mucho lo que su Tratado fundacional le autoriza. Desaparecido el enemigo militar que la hacía más fuerte, ya no será solo la organización que protege de un ataque exterior a sus miembros, será la que busca en otras amenazas (violación de los derechos humanos, terrorismo internacional, tráfico de drogas, etc.) una razón para continuar su existencia. Esto no estaría del todo mal, si para su actividad militar recabara autorizaciones superiores, de una ONU legitimada para emitirlas y revocarlas, de una Organización de Naciones Unidas reformada y adoptada a la realidad de hoy, más democrática y menos oligárquica, que aplicara para todas las situaciones análogas unos

mismos criterios y no cerrara los ojos cuando los que violan los derechos humanos, infringen las legislación internacional o son un peligro para la paz, son los protegidos de los países privilegiados que la gobiernan o ellos mismos. Castigo para todos, sí, cuando supongan un peligro para la paz, pero privilegios para ninguno.

BIBLIOGRAFÍA

- Asistencia Económica Norteamericana. http://www.state.eeuu/regions/trades-more.htm

- Asociación para la Paz. Acta Fundacional, pp 1-5 http://www.nato.int/docu/pr/1999/p97-065e.htm

- Bandow, Doug. La ONU y la OTAN. Revista del Instituto Peruano de Polemología p. 251 http://www.geocities.com/Athens/Cyprus/3580/edit/onu-otan.htm

- Barrios, Pablo. Seguridad Europea. Revista Política Exterior, Volúmen VIII, agosto/septiembre 1994, No. 40

- Bondía, Alfonso. Ampliación de la OTAN. http://www.geocities.com/europe/nato/int3220.html

- Brenner, Michael. "Multilateralismo y la Seguridad Europea", Survival 35, No. 2, Verano 1994 pp 140-143 http://www.rusia/i/politica/polexurs.htm

- Buhigas, José Luis. "La OTAN y su Expansión", Publicaciones Internacionales Europeas, No. 78, enero-Marzo 1998 pp 12-15 http://www.el-directorio.comve/publicaciones/organismos-inte...ales/inter2.htm

- Campell, Ernest. Nosotros no somos consejeros, somos Miembros. Revista de la OTAN, No. 2, Primavera 1997, pp 33-39 http://www.nato.int/docu/review/1997/9901-56.htm

- Cárdenas Fernández, Orlando. "Las Relaciones de Rusia y Occidente: ¿Romance o Deterioro?" Revista Judía http://www.geocities.com/~gezai/centro/seleccionados/guerras-mundiales.htm

- Cardoso, Oscar Raul. Información enviada sobre la Ampliación de la OTAN. Orcardos@movi.com.ar y/o oscardoso@impsat1.com.ar

- Carpenter Galen, Ted. "Agrandamiento de la OTAN: Ilusión o Realidad" Instituto CATO, 1998, pp 22-29 http://www.pts.org.at/eia.situaci.htm

- Casales, Vicente. "La Seguridad Internacional en la Postguerra Fría" Junta Interamericana de Defensa, diciembre 1997 http://www.ser2000.org.ar/articulos-revista-ser/revista-6/corino.htm

- Colliard, Claude-Albert. Instituciones de Relaciones Internacionales, Fondo de Cultura Económica, México DF 1977

- Confessional Record. 81st Congress, 1st Session, pp 9205-9210 http://www.mundolatino.org/i/politica/Tratados/otan.htm

- Conil Paz, Alberto. Política Exterior Latinoamericana. http://www.polex.lat/america/nacion/exis.htm

- Chace, James "La Política Exterior Norteamericana" http://www.nato.int/usa/policy/d970515a.htm

- Dallanegra, Luis. Inclusión de las Alianzas en la Guerra Fría. http://www.mundolatino.org/i/politica/EUA-amla/capitulo11.htm

- Dallas, Lewis. "OTAN hacia el Este y su relación con Rusia" http://www.cidob.org/Catalan/Publicaciones/Afers/38-39dallaneg.html

- Davis, Jacquelyn. The Controversy between URSS-EEUU. http://www.aos.org/sp/ursseu/conti.htm

- Declaración de la Cumbre de Bruselas, 11 de enero de 1994. http://www.brus.nato/1994/today.htm

- Declaración de la Cumbre de Madrid, en julio 1997 http://www.nato.int/capitolhill/7109/europa.html

- De Franchis, Amedeo –Embajador- Secretario General Adjunto de la OTAN. Publicación Periódica de Relaciones Internacionales. Año 1 No. 3, Marzo-Abril 1998 http://www.geocities.com/Athens/Cyprus/3580/pub/ena81ind.html

- De Rose François, Conde. Ex Embajador de Francia ante la OTAN. Publicación de la Revista La Nueva Europa, España, Madrid diciembre 1998, p 12 http://www.nato.int/docu/comm/125-ah.html

- Dezcallar, Jorge. "Europa y el futuro de Rusia", Revista de Política Exterior, Vol. IX, No.

- Diez de Velasco, Manuel. Las Organizaciones Internacionales, Novena Edición. Editorial Tecnos, S.A. 1995

- Eberle, James (Almirante). Royal Institute of International Affaire. http://www.geocities.com/Athens/Cyprus/3580/Articulos.html

- Escritorio de Asuntos Públicos, Sección de Estado Washington DC, 12 de marzo de 1999, http://www.nato.int/docu/handbook/hb00400e.htm

- Gardner, Richard. "El Plan Marshall y su 50 Aniversario", Embajador de Estados Unidos de Norteamérica en España, 5 febrero de 1999 http://www.clarin.com.ar/diario/97-09-19/suplementos/i-00503e.htm

- Garr, Smith. "La OTAN se vuelve inútil". http://www.defenselink.mil/Pubs/nato/spec.07-cial.htm

- Gebhard, Paul. "Construyendo una nueva OTAN para una nueva Europa", Revista de la OTAN No. 3, Vol. 45 pp 13-17 julio-agosto 1997 http://www.nato.int/docu/review/articles/9704-01.htm

- Guerras Mundiales. http://www.geocities.com/capecanaveral/station/9663/guerras.htm

- Hassner, Pierre. "OTAN: la perspectiva del Este" 24 de julio de 1998 pp 119-125 http://www.cidob.es/Castellano/Publicaciones/An.../97hassner.htm

- Informe del Servicio de Inteligencia Exterior. Izvestia, 24 de noviembre de 1993 http://www.urss.gob/journals/itps/1098/ijps/pj14doc.htm

- International Herald Tribune, 28/5/97 http://www.herald.com/internation/journal/tribune.0797.htm

- Keiven, George. "Posguerra Mundial", Director del Earth Island Journal, Washington DC noviembre 1997 http://www.oei.es/n2828/journal/0727-97.htm

- Kissinger, Henry. "La Diplomacia", Fondo de Cultura Económica, México 1995

- Klaiber, Klaus Peter. "Sobre la Expansión de la OTAN" Revista de la OTAN, No. 6, Primavera 1997, pp 6-15 http://www.nato.int/docu/review/1997/9700-12.htm

- Krieger, David. "Las alternativas para la no-expansión del OTAN", http://www.fcpolit/unr/edu/arm/3otan.htm

- Las Tareas Fundamentales de la Alianza Atlántica. Revista de la OTAN, No. 3, Enero-Febrero 1998, p 26 http://www.nato.int/docu/review/2131-e.htm

- Los Riesgos de la Alianza Atlántica. Revista de la OTAN, No. 3, Enero-Febrero 1998, p 28 http://www.nato.int/docu/review/2251-e.htm

- Mallibú, Astrisd. "Don´t Expand NATO", Newsweek December 23, 1996 http://www.nodo50.ix.apc.org/arcoiris/otan1.htm

- Mandelbaum, Michael. Wall Street Journal, 10-23-98 http://www.street.com/journal/date/wall/9810.htm

- Mariátegui, Juan. "La OTAN en el mundo multipolar en los años 90´s" Revista del Instituto Peruano de Polemología, enero 1998 http://www.geocities.com/Athens/Cyprus/3307/otan.90.htm

- Marshall Sergeyev, Igor. "La OTAN hacia Europa del Este", Revista de la OTAN, No. 3 Mayo-Junio 997 pp 44-56 http://www.nato.int/docu/review/articles/97043-3.htm

- Matos Ochoa, Sergio. El Panamericanismo a la Luz de Latinoamerica. http://www.i/politica/EUA-amla/capit-10.htm

- New York Times, Editorial, 12-07-98 http://www.newyork.com/editory/malseaum/ad-si.htm

- Niezavisimaya Gazeta (Diario Independiente), 26 de noviembre de 1993 (en ruso) http://www.fcpolit.urss.edu.ar/m3otan.htm

- Pérez Llana, Carlos. "La Europa de la Posguerra Fría", Serie de documentos de trabajo ISEN, No. 17, Bs. As., Julio 1998 pp. 35-39 http://www.partc.net/~ctiradoc/rafaex/otan.int/comu.html

- Piccirilli, Rodolfo. La Novena Conferencia Internacional Americana, Revista de Derecho Internacional y Ciencias Diplomáticas, Vol. I, No. 12, Abril-Diciembre 1997, Instituto de Derecho Internacional de la Universidad Nacional del Litoral, Argentina 1997. Pp 9-59 http://www.abril-dic/dip/revista/ciencias-diplom.htm

- Pires Nielsen y CASTRO Gustavo. "La Cuestión de la hegemonía mundial en el escenario internacional de la década de los 90", Revista IRIPAZ, Año 2 No. 4, julio-diciembre 1991

- Plano, Jack y Olton, Roy. Diccionario de Relaciones Internacionales, editorial Limusa-Willey, S.A. México 1971

- Puig, Juan Carlos. La Política Exterior de Argentina y sus Tendencias Profundas. Revista Argentina de Relaciones Internacionales, CEINAR, Vol. I, No. 1, 1975 http://www.arg/politica/exte-ceinar/volI.htm

- Rodrigo Fernando, Subdirector del CERI, RED, 3-1-94 http://www.camaraisra.org.mx/public.html/doyai/orgint.html

- Rudolf, Peter. Diario alemán Aussen-Politik. http://www.el.aussen/politik/1998/09/27/opinion/27N00035.html

- Rupérez Javier, Portavoz de la Política Exterior Española El Mundo 10-1-94 http://www.laneta.apc.org/rci/pag9.html

- Solana, Javier. Agrandamiento de la OTAN, Revista de la OTAN, No. 1, Primavera 1998, pp 3-5 http://www.geocities.com/welcome/otan/info-78/mat.htm

- Steel, Ronald. "Beyond NATO" p 243 http://www.euro-usa/nato/docum/papers/net-phare.htm

- Tratado Constitutivo de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), Washington DC, 4 abril de 1949 http://www.mundolatino.org/i/Tratados/otan.htm

- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. http://www.oea.ser/A/Iespañol/i/politica/Tratados/tiar.htm

- Ulrich Brandenburg. "Rusia y la OTAN", Revista de la OTAN, No. 4 Julio-Agosto 1997 pp 17-21 http://www.nato.int/docu/review/articles/97043-3.htm

- Vernet, D. Le Monde Journal, 28/5/97 http://www.le-monde/comunique/lesole/inter.0597/course.html

- Von Moltke, Gebhardt. Adhesión de nuevos miembros a la Alianza: cuáles serán los próximos pasos? Revista de la OTAN, No. 5 Septiembre-Octubre 1997 http://www.nato.int/welcome/nato/documents/interest.htm

- Warren, Christopher. El País, 11-1-94 http://www.banxico.org.mx/public/editorial/0507.html

ANEXOS

ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE –OTAN-

Los Estados Partes en el presente Tratado,

Reafirmando su fe en los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y su deseo de vivir en paz con todos los pueblos y Gobiernos.

Resueltos a salvaguardar la libertad, su herencia común y su civilización, fundadas en los principios de democracia libertad individual y reinado del Derecho.

Deseosos de favorecer en la región del Atlántico Norte el bienestar y la estabilidad.

Resueltos a unir sus esfuerzas para su defensa colectiva y para preservar la paz y la seguridad.

Han convenido el siguiente Tratado del Atlántico Norte:

Art. 1.° Las Partes se comprometen, según está estipulado en la Carta de las Naciones Unidas, a resolver por medios pacíficos todas sus diferencias internacionales de tal manera que la paz y la seguridad internacional así como la Justicia, no sean puestas en peligro, y a abstenerse en sus relaciones internacional de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza, incompatibles con los fines de las Naciones Unidas.

Art. 2.° Las Partes contribuirán al desenvolvimiento de las relaciones internacionales pacíficas y amistosas, robusteciendo sus instituciones libres y asegurando una mejor comprensión de los principios sobre los que se fundan tales instituciones, y desarrollando las condiciona propias para asegurar la estabilidad y el bienestar. Se esforzarán en eliminar toda colisión en sus políticas económicas int., y fortalecerán la colaboración económica entre cada una de ellas y entre todas.

Art. 3.° A fin de asegurar de manera más eficaz el cumplimiento de los fines del presente Tratado, las Partes, pronunciándose individual y conjuntamente de un modo continuo y efectivo en favor del desenvolvimiento de sus propios medios y prestándose mutua asistencia, mantendrán y acrecentarán su capacidad individual y colectiva de resistencia a un ataque armado.

Art. 4.° Las Partes se consultarán cada vez que, según una de ellas, la integridad territorial, la independencia política o su seguridad estén amenazadas.

Art. 5.° Las Partes convienen en que un ataque armado contra una o varias de ellas, ocurrido en Europa o en América del Norte, será considerado como un ataque dirigido contra todas, y, en consecuencia, convienen en que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en el ejercicio del derecho de legitima defensa, individual o colectiva, reconocido por el **art. 51 de la Carta de las Naciones Unidas,** asistirá a la Parte o Partes atacadas tomando individualmente, y de acuerdo con las otras, las medidas que juzgue necesarias, comprendido el empleo de las fuerzas armadas para restablecer la seguridad en la región del Atlántico Norte.

Todo ataque armado de esta naturaleza y todas las medidas tomadas en consecuencia, serán puestas inmediatamente en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas acabarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Art. 6.° Para la aplicación del art. 5.° se considera ataque armado contra una o varias Partes: una acción militar contra el territorio en Europa o en América del Norte contra los Departamentos franceses de Argelia, contra las fuerzas de ocupación de cualquiera de las Partes en Europa contra las islas situadas en la jurisdicción de una de las Partes en el Atlántico al Norte del Trópico de Cáncer o contra los navíos o aeronaves de cualquiera de las Partes en la misma región. *(Véase modificación de 22 X 1951, después.)*

Art. 7.° El presente Tratado no afecta en manera alguna a los derechos y obligaciones derivadas de la Carta para las Partes que sean miembros de las Naciones Unidas, ni la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Art. 8.° Cada una de las Partes declara que ninguno de los Acuerdos int. actualmente en vigor, entre ella y otra Parte o cualquier otro Estado, está en contradicción con las disposiciones del presente Tratado, y asume la obligación de no suscribir ningún Convenio en contradicción con ellas.

Art. 9° Las Partes establecen por la presente disposición un Consejo, en el que cada una estará representada para conocer de las cuestiones relativas a la aplicación dei Tratado.

El Consejo estará organizado de manera que pueda reunirse rápidamente y en todo momento. Contará con los organismos subsidiarios que puedan ser necesarios; establecerá inmediatamente un Comité de Defensa, que recomendará las medidas a adoptar para la aplicación de los art. 3.° y 5. °

Art. 10.° Las Partes pueden, por acuerdo unánime, invitar a adherir al Tratado a todo otro Estado europeo susceptible de favorecer el desenvolvimiento de los principios del mismo y a contribuir a la seguridad de la región del Atlántico Norte. El Estado invitado puede llegar a ser Parte en el Tratado, depositando su documento de adhesión cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América. Esta informará a cada una de las Partes del depósito de cada instrumento de adhesión.

Art. 11.° Este Tratado será ratificado, y sus disposiciones se aplicarán por las Partes conforme a sus normas constitucionales respectivas. Los instrumentos de ratificación serán depositados, tan pronto como sea posible, cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América, que informará a los demás signatarios del depósito de cada instrumento de ratificaci6n. El Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo hayan ratificado desde que las ratificaciones de la mayoría de los signatarios, comprendidas las de Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Holanda y el Reino Unido, hayan sido depositadas, y empezar la aplicactón respecto a los demás signatarios el día del depósito de su ratificación.

Art. 12.° Luego que el Tratado haya estado en vigor durante diez años y en cualquier fecha posterior, las Partes se consultarán a petición de cualquiera de ellas, con el fin de revisarlo, en vista de los factores que afecten en ese momento a la paz y la seguridad de la región del Atlántico Norte, comprendido el desenvolvimiento de los Convenios, tanto universal como regionales, concluidos conforme a la Carta de las Naciones Unidas, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Art. 13.° Luego que el Tratado haya estado en vigor durante veinte años, cualquiera de las Partes podrá darlo por concluido en lo que la concierna un año después de haber comunicado su denuncia al Gobierno de los Estados

Unidos, que informara a los Gobiernos de las demás Partes del depósito de cada instrumento de denuncia. *(En 1954 se acordó considerarlo indefinido.)*

Art. 14.° Este Tratado, cuyos textos francés e inglés hacen igualmente fe, será depositado en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Copias certificadas serán transmitidas por éste a los Gobiernos de los otros Estados signatarios.

De conformidad con lo cual, los plenipotenciarios cuya firma figura al pie han signado el Tratado en Washington el 4 IV 1949.

El Protocolo sobre la adhesión de Grecia y Turquía del 22 X 1951 modificó el art. 6 como sigue:

> **Para la aplicación del art. 5.°** se considera como ataque armado contra una o más de las partes un ataque armado:
>
> **I)**, contra el territorio de ellas en Europa del Norte, contra los departamentos franceses en Argelia, contra el territorio de Turquía o contra las islas colocadas bajo la jurisdicción de una de las partes en la región del Atlántico Norte al Norte del Trópico de Cáncer.
>
> **II)**, contra las fuerzas navíos o aeronaves de una de las partes que se encuentren sobre esos territorios, así como en cualquier otra región de Europa en la que las fuerzas de ocupación de las partes estén estacionadas en la fecha de entrada en vigor del Tratado o encontrándose sobre el Mediterráneo en la región del Tratado del Atlántico del Norte al norte del Trópico de Cáncer, o por encima de éste.

El Protocolo sobre la adhesión de la República Federal Alemana a la OTAN se firmó en París el 23 X 1954.

TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECIPROCA

Adoptado en 1947 y las Reformas de 1975

En nombre de sus Pueblos, los Gobiernos representados en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, animados por el deseo de consolidar y fortalecer sus relaciones de amistad y buena vecindad y,

CONSIDERANDO: Que la Resolución VIII de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, reunida en la ciudad de México, recomendó la celebración de un tratado destinado a provenir y reprimir las amenazas y los actos de agresión contra cualquiera de los países de América;

Que las Altas Partes Contratantes reiteran su voluntad de permanecer unidas dentro de un sistema interamericano compatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y reafirman la existencia del acuerdo que tienen celebrado sobre los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional que sean susceptibles de acción regional;

Que las Altas Partes Contratantes renuevan su adhesión a los principios de solidaridad y cooperación interamericanas y especialmente a los principios enunciados en los considerandos y declaraciones del Acta de Chapultepec, todos los cuales deben tenerse por aceptados como normas de sus relaciones mutuas y como base jurídica del Sistema Interamericano;

Que, a fin de perfeccionar los procedimientos de solución pacífica de sus controversias, se proponen celebrar el Tratado sobre "Sistema Interamericano de Paz", previsto en las Resoluciones IX y XXXIX de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz;

Que la obligación de mutua ayuda y de común defensa de las Repúblicas Americanas se halla esencialmente ligada a sus ideales democráticos y a su voluntad de permanente cooperación para realizar los principios y propósitos de una política de paz;

Que la comunidad regional americana afirma como verdad manifiesta que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz y que la paz se funda en la justicia y en el orden moral y, por tanto, en el reconocimiento y la protección internacionales de los derechos y

libertades de la persona humana, en el bienestar indispensable de los pueblos y en la efectividad de la democracia, para la realización internacional de la justicia y de la seguridad,

Han resuelto -de acuerdo con los objetivos enunciados- celebrar el siguiente Tratado a fin de asegurar la paz por todos los medios posibles, proveer ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquier Estado Americano y conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de ellos:

ARTICULO 1°
Las Altas Partes Contratantes condenan formalmente la guerra y se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir a la amenaza ni a! uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o del presente Tratado.

ARTICULO 2 °
Como consecuencia del principio formulado en el Artículo anterior, las Altas Partes Contratantes se comprometen a someter toda controversia que surja entre ellas a los métodos de solución pacifica y a tratar de resolverla entre si, mediante los procedimientos vigentes en el Sistema Interamericano, antes de referirla a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

ARTICULO 3 °
1. Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Articulo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

2. A solicitud del Estado o Estados directamente atacados, y hasta la decisión del Organo de Consulta del Sistema Interamericano, cada una de las Partes Contratantes podrá determinar las medidas inmediatas que adopte individualmente, en cumplimiento de la obligación de que trata el párrafo precedente y de acuerdo con el principio de la solidaridad continental. El Organo de Consulta se reunirá sin demora con el fin de examinar esas medidas y acordarlas de carácter colectivo que convenga adoptar.

3. Lo estipulado en este Artículo se aplicará en todos los casos de ataque armado que se efectúe dentro de la región descrita en el Articulo 4° o dentro del territorio de un Estado Americano. Cuando el ataque se efectúe fuera de dichas áreas se aplicará lo estipulado en el Articulo 6°.

4. Podrán aplicarse las medidas de legítima defensa de que trata este Artículo en tanto el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales.

ARTICULO 4°

La región a que se refiere este Tratado es la comprendida dentro de los siguientes límites: comenzando en el Polo Norte; desde allí directamente hacia el sur hasta un punto a 74 grados latitud norte, 10 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómico hasta un yunto a 47 grados 30 minutos latitud norte, 50 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómico hasta un punto a 35 grados latitud norte, 60 grados longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 20 grados latitud norte; desde allí por una línea loxodrómico hasta un punto a 5 grados latitud norte, 24 grados longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta el Polo Sur; desde allí directamente hacia el norte hasta un punto a 30 grados latitud sur, 90 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto en el Ecuador a 97 gracias longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómico hasta un punto a 15 grados latitud norte,120 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 50 grados latitud norte, 170 grados longitud este; desde allí directamente hacia el norte hasta un punto a 54 grados latitud norte; desde allí por una línea loxodrómico hasta un punto a 65 grados 30 minutos latitud norte, 168 grados 58 minutos 5 segundos longitud oeste; desde allí directamente hacia el norte hasta el Polo Norte.

ARTICULO 5 °

Las Altas Partes Contratantes enviarán inmediatamente al Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas, de conformidad con los Artículos 51 y 54 de la Carta de San Francisco, información completa sobre las actividades desarrolladas o proyectadas en ejercicio del derecho de legitima defensa o con el propósito de mantener la paz y la seguridad interamericanas.

ARTICULO 6°

Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental

o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Organo de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deban tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente.

ARTICULO 7°

En caso de conflicto entre dos o más Estados Americanos, sin perjuicio del derecho de legítima defensa, de conformidad con el Articulo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, las Altas Partes Contratantes reunidas en consulta instarán a los Estados contendientes a suspender las hostilidades y a restablecer las cosas al statu quo ante bellum y tomaran, además, todas las otras medidas necesarias para restablecer o mantener la paz y la seguridad interamericanas, y para la solución del conflicto por medios pacíficos. El rechazo de la acción pacificadora será considerado para la determinación del agresor y la aplicación inmediata de las medidas que se acuerden en la reunión de consulta.

ARTICULO 8°

Para los efectos de este Tratado, las medidas que el Organo de Consulta acuerde comprenderán una o más de las siguientes: el retiro de los jefes de misión; la ruptura de las relaciones diplomáticas; la ruptura de las relaciones consulares; la interrupción parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radiotelefónicas o radiotelegráficas, y el empleo de la fuerza armada.

ARTICULO 9°

Además de otros actos que en reunión de consulta puedan caracterizarse como de agresión, serán considerados como tales:

a) El ataque armado, no provocado, por un Estado, contra el territorio, la población o las fuerzas terrestres, navales o aéreas de otro Estado;

b) La invasión, por la fuerza armada de un Estado, del territorio de un Estado Americano, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas de conformidad con un tratado, sentencia judicial, o laudo arbitral, o, a falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte una región que esté bajo la jurisdicción efectiva de otro Estado.

ARTICULO 10

Ninguna de las estipulaciones de este Tratado se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las Altas Partes Contratantes de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

ARTICULO 11

Las consultas a que se refiere el presente Tratado se realizarán por medio de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas que lo hayan ratificado, o en la forma o por el órgano que en lo futuro se acordare.

ARTICULO 12

El Consejo Directivo de la Unión Panamericana podrá actuar provisionalmente como órgano de consulta, en tanto no se reúna el Organo de Consulta a que se refiere el Artículo anterior.

ARTICULO 13

Las consultas serán promovidas mediante solicitud dirigida al Consejo Directivo de la Unión Panamericana por cualquiera de los Estados signatarios que haya ratificado el Tratado.

ARTICULO 14

En las votaciones a que se refiere el presente Tratado sólo podrán tomar parte los representantes de los Estados signatarios que lo hayan ratificado.

ARTICULO 15

El Consejo Directivo de la Unión Panamericana actuará en todo lo concerniente al presente Tratado como órgano de enlace entre los Estados signatarios que lo hayan, ratificado y entre estos y las Naciones Unidas.

ARTICULO 16

Los acuerdos del Consejo Directivo de la Unión Panamericana a que se refieren los Artículos 13 y 15 se adoptarán por mayoría absoluta de los Miembros con derecho a voto.

ARTICULO 17

El Organo de Consulta adoptará sus decisiones por el voto de los dos tercios de los Estados signatarios que hayan ratificado el Tratado.

ARTICULO 18

Cuando se trate de una situación o disputa entre Estados Americanos serán excluidas de las votaciones a que se refieren los dos Artículos anteriores las partes directamente interesadas.

ARTICULO 19
Para constituir quorum en todas las reuniones a que se refieren los Artículos anteriores se exigirá que el número de los Estados representados sea por lo menos igual al número de votos necesarios para adoptar la respectiva decisión.

ARTICULO 20
Las decisiones que exijan la aplicación de las medidas mencionadas en el Articulo 8° serán obligatorias para todos los Estados signatarios del presente Tratado que lo hayan ratificado, con la sola excepción de que ningún Estado estará obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento.

ARTICU LO 21
Las medidas que acuerde el Organo de Consulta se ejecutarán mediante los procedimientos y órganos existentes en la actualidad o que en adelante se establecieren.

ARTICULO 22
Este Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo ratifiquen tan pronto como hayan sido depositadas las ratificaciones de las dos terceras partes de los Estados signatarios

ARTICULO 23
Este Tratado queda abierto a la firma de los Estados Americanos, en la ciudad de Río de Janeiro y será ratificado por los Estados signatarios a la mayor brevedad, de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales. Las ratificaciones serán entregadas para su depósito a la Unión Panamericana, la cual notificará cada depósito a todos los Estados signatarios. Dicha notificación se considerará como un canje de ratificaciones.

ARTICULO 24
El presente Tratado será registrado en la Secretaria General de las Naciones Unidas por medio de la Unión Panamericana, al ser depositadas las ratificaciones de las dos terceras partes de los Estados signatarios.

ARTICULO 25
Este Tratado regirá indefinidamente pero podrá ser denunciado por cualquiera de las Altas Partes Contratantes mediante la notificación escrita a la Unión Panamericana, la cual comunicará a todas las otras Altas Partes Contratantes cada una (le las notificaciones de denuncia que reciba. Transcurridos dos años a partir de la fecha en que la Unión Panamericana

reciba una notificación de denuncia de cualquiera de las Altas Partes Contratantes, el presente Tratado cesará en sus efectos respecto a dicho Estado, quedando subsistente para todas las demás Altas Partes Contratantes.

ARTICULO 26

Los principios y las disposiciones fundamentales de este Tratado serán incorporados en el Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios que suscriben, habiendo depositado sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman este Tratado, en nombre de sus respectivos Gobiernos, en las fechas que aparecen al pie de sus firmas.

Hecho en la ciudad de Río de Janeiro, en cuatro textos, respectivamente, en las lenguas española, francesa, inglesa y portuguesa, a los das días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

RESERVAS HECHAS AL FIRMAR EL TRATADO

Honduras:

La Delegación de Honduras, al suscribir el presente Tratado y en relación con el Articulo 9° inciso b), lo hace con la reserva de que la frontera establecida entre Honduras y Nicaragua esta demarcada definitivamente por la Comisión Mixta de Limites de los años de mil novecientas y mil novecientos uno, partiendo de un punto en el Golfo de Fonseca, en el Océano Pacifico, al Portillo de Teotecacinte, y, de este punto al Atlántico, por la línea que establece el fallo arbitral de Su Majestad el Rey de España, de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos seis.

Nicaragua:

El Delegado de Nicaragua, al suscribir el presente Tratado y en relación con la reserva hecha por la Delegación de Honduras al firmarlo y a lo dispuesto en el Artículo. 9°, inciso b), lo hace con la reserva de que la frontera entre Nicaragua y Honduras no está demarcada definitivamente, desde el punto conocido con el nombre de Portillo de Teotecacinte hasta el Océano Atlántico, en razón de haber sido redarguido y protestado por Nicaragua, como inexistente, nulo y sin valor el Laudo regio pronunciado

por Su Majestad el Rey de España de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos seis. En consecuencia, la firma de este Tratado por Nicaragua no podré alegarse como aceptación de fallos arbitrales que Nicaragua haya impugnado o cuya validez no esté definida

DECLARACION HECHA AL FIRMAR EL TRATADO

Ecuador:
La República del Ecuador suscribe sin reservas el presente Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, porque entiende que otros instrumentos y los principios del Derecho internacional no obstan a la revisión de los tratados, sea por acuerdo entre las Partes, sea por los demás medios pacíficos consagrados por el propio Derecho Internacional.

RESERVAS HECHAS AL RATIFICAR EL TRATADO

Guatemala:
El presente Tratado no constituye impedimento alguno para que Guatemala pueda hacer valer sus derechos sobre el territorio guatemalteco de Belice, por los medios que estime mas convenientes; Tratado que, en cualquier tiempo, podrá ser invocado por la República con respecto al mencionado territorio

Honduras:
Con la reserva formulada al firmar el Tratado.

Nicaragua:
Con la reserva formulada al firmar el Tratado.

Ecuador:
Con la Declaración hecha al firmar el Tratado.